



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
25 DE AGOSTO DEL 2021**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

PRESIDENTE

DIPUTADA ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA ROCÍO MACHUCA ROJAS

SECRETARIA

DIPUTADA MARITZA SCARLET VÁSQUEZ GUERRA

SECRETARIA

DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

SECRETARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Hora de inicio: 12:20

Hora de finalización: 14:05

Asistencias: 32

Faltas: 0

Permisos: 10

SUMARIO

1 Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

2 Documentos en cartera.

3 Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

4 Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

5 Acuerdo con proyecto de Decreto, presentado por las y los Diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, mediante el cual se faculta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que convoque a elecciones ordinarias del año 2022, para Gobernador o Gobernadora.

6 Iniciativa del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del partido Morena, por la que se reforma la fracción IV del artículo 36, de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.

7 Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 30 de la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca.

8 Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones II del artículo 134, II del artículo 136 y el artículo 152 de la Ley General de Salud.

9 Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido Morena, por la que se adiciona el artículo 36 Bis de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

10 Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del partido Morena, por la que se reforma el artículo 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X al artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

11 Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adicionan la fracción I Bis al artículo 4; la fracción XXIV Bis al artículo 7 y la fracción XVI Bis al artículo 8 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

12 Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del partido Morena, por la que se reforma la fracción III del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

13 Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona el artículo 22 Bis a la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

14 Proposición con punto de Acuerdo de las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis, Griselda Sosa Vásquez, y del Diputado Pável Meléndez Cruz del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de sus atribuciones otorgue el mayor descuento posible en los pagos anuales y en la regularización de la documentación de sucesores a locatarios del mercado “Margarita Maza de Juárez” de manera específica a las familias que perdieron su patrimonio en el incendio del 27 de mayo del año 2020. Así mismo, exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez para que garantice y brinde el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos que se generan a diario en la capital del Estado, realizando las acciones e implementando los mecanismos necesarios en los que prevea el equipo y abastecimiento de combustible e insumos necesarios, ya que de lo contrario estaría atentando gravemente contra el derecho humano a la salud de las y los capitalinos.

15 Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Saul Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, con la finalidad que de manera inmediata implemente un programa permanente de bacheo y re encarpetamiento de las calles de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, y al propio tiempo, cuando tenga conocimiento de daños ocasionados a los vehículos de motor de los particulares, por las pésimas condiciones en que se encuentran las referidas calles, en atención a su responsabilidad patrimonial y previo procedimiento administrativo, realice una justa indemnización a los afectados.

16 Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

exhorta respetuosamente a los Concejeros integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que inicien Procedimientos Especiales Sancionadores de oficio, con la finalidad de investigar, analizar, y someter a consideración del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, probables hechos que constituyan actos anticipados de precampaña en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

17 Proposición con punto de Acuerdo de las Diputadas Inés Leal Peláez, Magaly López Domínguez, y del Diputado César Enrique Morales Niño integrantes del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Lic. Francisco Ángel Villarreal, para que en el ámbito de su competencia y de sus facultades, implemente los protocolos de salud necesarios para garantizar la salud de toda la población estudiantil de educación inicial y básica del Estado de Oaxaca. Así mismo, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y a la defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que, en el ámbito de sus facultades y competencias, garanticen que a ningún niño, niña o adolescente se le restrinja su derecho a la educación y le sea negada la inscripción a escuelas públicas con motivo de la falta de pago de las llamadas cuotas voluntarias. Así mismo, exhorta al Secretario de Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, Rubén Vasconcelos Méndez, a instruir lo necesario para la entrega inmediata de los paquetes de útiles escolares y los uniformes a las y los estudiantes de educación básica del Estado previstos en el 101 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

18 Proposición con punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), del Gobierno del Estado, para que haga público el proyecto de la obra “Ampliación y Modernización de la carretera N° 175 (OAXACA-PUERTO ANGEL) del km. 1+000 al km. 6+300 ENT. Aeropuerto 1A. Etapa”, conocida popularmente como ampliación de la avenida Símbolos Patrios, asimismo para que ante las protestas suscitadas por la pretensión de cortar los árboles existentes en ese lugar, se realice una consulta ciudadana, previa a la ejecución de dicho proyecto. Asimismo, se exhorte a dicha secretaría para que antes de la reactivación de la obra conocida como “Libramiento Sur”, se garantice el derecho constitucional a la consulta de los pueblos y comunidades por cuyo territorio pasará dicho libramiento, con la finalidad de evitar conflictos sociales posteriores.

19 Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez y al Titular de la Secretaría de Economía, a efecto de que atiendan a los locatarios de los mercados Benito Juárez, 20 de Noviembre y a los del comercio establecido, dada la grave situación que se ha presentado por la presencia de vendedores ambulantes en las zonas aledañas que impiden su trabajo y vulneran su economía.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

20 Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera enérgica al Fiscal General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, a desarrollar una investigación pronta, expedita, completa e imparcial de los 18 asesinatos cometidos en el contexto electoral contra dirigentes y militantes del Movimiento Regeneración Nacional en el estado de Oaxaca, agotando exhaustivamente la hipótesis del asesinato político, y que lleve ante la justicia a los autores materiales e intelectuales de estos crímenes. Asimismo exhorta de manera enérgica al Fiscal General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, a desarrollar una investigación pronta, expedita, completa e imparcial, que agote exhaustivamente la hipótesis del asesinato político, y que lleve ante la justicia a los autores materiales e intelectuales del asesinato de Tomás Martínez Pinacho, dirigente del Frente Popular Revolucionario (FPR).

21 Proposición con punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado, Hilda Graciela Pérez Luis, Aurora Bertha López Acevedo, Inés Leal Peláez y del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al ciudadano José Díaz López a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadana María Paula López Hernández, Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pluma Hidalgo, Oaxaca, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento que la violencia por razón de género y la de índole política son constitutivas de los delitos de discriminación y de violencia política previstos por los artículos 412 Bis, 412 Ter y 412 Quáter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

22 Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Freddie Delfín Avendaño del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Dirección del Registro Civil a desarrollar una campaña para la aclaración y corrección de actas de nacimiento en sus oficialías de todo el estado, con el fin de acercar ese servicio a la ciudadanía oaxaqueña, de manera gratuita, con apoyo para la simplificación de los trámites y eliminando las posibilidades de corrupción en el proceso.

23 Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente y respetuosamente al Ingeniero Luis Meneses Murillo, Titular de la Comisión Nacional Forestal; al Ingeniero Oscar Mejía Gómez, Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el Estado de Oaxaca de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), para que en el ámbito de sus atribuciones informen acerca de las denuncias ciudadanas que han formulado en contra de la delegación o gerencia con residencia en el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

24 Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobierno del Estado y a los presidentes municipales de los 570 ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el marco del mes patrio, ordenen suspender todo tipo de eventos, conciertos, ferias y festividades y así mismo vigilar que sus habitantes se abstengan de llevar a cabo actividades masivas en su jurisdicción municipal, a fin de garantizar la seguridad e integridad de los mismos habitantes y contrarrestar los contagios y propagación de la enfermedad del COVID-19.

25 Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), con la finalidad de que, en el proyecto de Ampliación y Modernización de la carretera Federal 175, a Ocho Carriles de la Avenida Símbolos Patrios, se respete la vida de los 1,386 árboles existentes en la jurisdicción territorial que abarca, o en su defecto que estos sean trasplantados en el derecho de vía de la obra. Asimismo exhorta a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán y San Antonio de la Cal y en mas municipios involucrados en su jurisdicción territorial por el proyecto de Ampliación y Modernización de la carretera Federal 175, a Ocho Carriles de la Avenida Símbolos Patrios, para que, haga valer su autonomía, a fin de exigir que se respeten los derechos humanos a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible.

26 Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado y a la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, respeten y hagan respetar la libertad sindical y de sindicación de los trabajadores de la fracción sindical Fuerza Negra.

27 Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente a las autoridades de los 570 municipios del Estado para en pleno uso de sus facultades legales y jurisdiccionales, mantengan en condiciones de salubridad e higiene sus cárceles municipales o sus zonas de detención preventiva, a fin de garantizar la salud y protección de la dignidad humana de las personas que son detenidas y de igual manera, se les garantice el acceso al derecho de comunicarse con alguna persona de su confianza.

28 Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en Oaxaca, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, implementen y realicen los operativos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

necesarios para frenar los incrementos desmedidos injustificados de alza de precios en artículos necesarios para la salud, derivado de la pandemia del COVID-19 y en su caso, sancionen severamente a quienes se estén aprovechando de esta situación.

29 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

29.1 COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en su calidad de Presidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública, coordine y promueva con los 570 Presidentes Municipales del Estado de Oaxaca, acciones de desazolve en los desagües naturales y en la red de drenaje, con la finalidad de evitar en la medida de lo posible inundaciones y encharcamientos dentro del territorio de los municipios de la entidad debido a la presencia de fuertes lluvias, con la finalidad de evitar daños a la ciudadanía.

29.2 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente Municipal de Ayoquezco de Aldama, Oaxaca, y a los demás integrantes de ese Ayuntamiento, a que se abstengan de causar actos de molestia en contra de Elvira Jiménez Salinas, y conducirse con respeto en todo momento hacia ella, puntualizando que es obligación de todas las autoridades de todos los niveles de gobierno, garantizar con medidas positivas los derechos políticos de las y los ciudadanos, sobre todo de las mujeres, para que éstas tengan la oportunidad real de ejercerlos. Finalmente este cuerpo colegiado le recuerda al Presidente Municipal de Ayoquezco de Aldama, Oaxaca, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.

29.3 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Director de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca y Comisionado Provisional, a que se abstengan de causar actos de molestia en contra de Concepción Luna Leyva e Isidro Ramos Belmonte,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

ciudadana de la Agencia de Policía de San Pedro Nolasco, Santiago Xiacuì, y conducirse con respeto en todo momento hacia ella, puntualizando que es obligación de todas las autoridades de todos los niveles de gobierno, garantizar con medidas positivas los derechos políticos de las y los ciudadanos, sobre todo de las mujeres, para que éstas tengan la oportunidad real de ejercerlos, además de recordarle que, como servidor público del Estado se encuentra obligado a implementar medidas para respetar y garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

29.4 c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Síndico Municipal y Regidora de Hacienda de Taniche, Ejutla de Crespo, Oaxaca, a abstenerse de realizar conductas lesivas en perjuicio de Verónica Esperanza Ramírez Calvo y de sus hijos, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, así mismo se le exhorta a dichos servidores públicos para que le brinde todas las facilidades necesarias a Verónica Esperanza Ramírez Calvo para que ésta pueda ejercer de manera digna las funciones inherentes al cargo que ostenta dentro de ese Ayuntamiento. Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda al Síndico Municipal y Regidora de Hacienda, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.

29.5 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso n) a la fracción I del artículo 9º, de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.

29.6 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de manera respetuosa exhorta al Ejecutivo estatal para que a través de la Secretaría de Economía y la Secretaría del Bienestar Social del Estado de Oaxaca, implemente programas y acciones para promover y vigilar la estabilidad, remuneración e ingreso de todos los trabajadores oaxaqueños, especialmente de aquellos que no cuentan con un salario fijo; así como, para que implemente programas de atención para el abasto de productos de consumo básico en la población de escasos recursos, lo anterior, a efecto de afrontar y mitigar los efectos adversos que pudiera ocasionar la contingencia del covid-19 en las familias oaxaqueñas.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

29.7 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL Y CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X y su último párrafo del artículo 1; así como el primer párrafo del artículo 4, ambos de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.

29.8 COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

29.9 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI y se adiciona la fracción VII al artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

29.10 c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el quinto párrafo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

29.11 d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción XXIX del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

29.12 e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

29.13 f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

29.14 g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

29.15 h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

29.16 i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo decimoprimer del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

29.17 j) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo decimotercero al artículo 16 y un párrafo quinto al artículo 120 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

29.18 k) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Apartado C y se adiciona la fracción VII al Apartado C del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

29.19 l) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos tercero y cuarto del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

29.20 m) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

29.21 n) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo de la fracción IX del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

29.22 o) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo de la fracción XXIX, se reforma la fracción XXX, se adiciona la fracción XXXI al artículo 80, se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X al artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

29.23 p) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo noveno del APARTADO D intitulado DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

29.24 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XC y XCI recorriéndose su contenido para adicionar la fracción XCII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

29.25 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que se destinen mayores recursos financieros para la atención de incendios forestales en nuestra Entidad Federativa. Asimismo, se exhorta al Titular de la Comisión Estatal Forestal, con la finalidad de que fortalezcan las acciones de prevención y las políticas de conservación de los bosques de todo el Estado de Oaxaca.

29.26 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que aún no cuenten con Consejo Municipal de Protección Civil, para que lo integren. Asimismo, se exhorta a los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, a efecto de que elaboren y, en su caso, actualicen el Atlas Municipal de Riesgos.

29.27 COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 102 y se reforma el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

29.28 COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Gobierno Federal, y a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República, a efecto de que se fije una postura de rechazo a la integración de la República de Cuba a la lista de países patrocinadores del terrorismo del Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica.

29.29 COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud Federal, para que a través del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA (censida), garantice el acceso pleno a la terapia antirretrovírica en todas las entidades federativas; a efecto de que las personas que viven con el VIH continúen su tratamiento con regularidad, ayudando a reducir la transmisión del virus y mejorar la autoestima de las personas seropositivas.

29.30 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para que al momento de emitir los lineamientos para el proceso de basificación del personal de salud, considere que la coordinación sea por conducto de los Titulares de la Secretaría de Salud de las entidades federativas y no a través de los sindicatos de trabajadores de dicho sector; que se tome en cuenta la antigüedad y capacitación o actualización de los médicos generales; que se tome en cuenta la antigüedad de aquellos médicos especialistas que han hecho su residencia en hospitales de la Secretaría de Salud, así como su desempeño; que no se pondere ser familiar de trabajadores sindicalizados. Así mismo se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que al momento de seguir pagando el “Bono Covid”, en realidad se beneficie a los trabajadores que han estado en primera línea de atención a pacientes portadores de la enfermedad generada por el virus SARS-COV₂ (COVID-19).

30 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

30.1 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1; se adicionan la fracción VI al artículo 2; un segundo párrafo al artículo 5; y el artículo 51 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios Oaxaca.

30.2 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 178 del Código Penal para el Estado Libre y soberano de Oaxaca.

30.3 COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba remitir la iniciativa con Proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, por el que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

reforma el artículo 159.

30.4 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, 5.1 y 5.2 de la Pacto de San José, Regla 4 de las Reglas Mandela, Regla 4 de las Reglas de Bangkok y artículos 1, 2 y 7 de la LNEP, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad posible la Comisión Intersecretarial del Sistema Penitenciario Estatal, cumpla con sus obligaciones en el marco de sus atribuciones de garantizar y hacer eficaces los derechos de las personas privadas de la libertad dispuestos por la LNEP. Para lo cual, entre otras cosas y a la luz de las reformas constitucionales de 2008 sobre Seguridad y Justicia, y la de 2011 en materia de derechos humanos, deberá de diseñar e implementar los distintos programas de servicios para la reinserción al interior de los Centros de Reinserción Social y de la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes, mismos que deberán de contar con perspectiva de género, perspectiva intercultural y enfoque de derechos humanos, así mismo dicha comisión deberá de desarrollar programas de atención dirigida a personas privadas de la libertad en condición de vulnerabilidad, como personas mayores, indígenas, afroamericanas, con enfermedades crónico degenerativas, entre otras.

30.5 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que solicite a la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia Policial del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, lleve a cabo la investigación, tramitación, sustanciación y resolución de los procedimientos correspondientes, en contra de los elementos de la Policía Municipal que intervinieron en el desalojo de las mujeres que se encontraban en el tianguis de trueque denominado autogestivo y disidente, instalado a espaldas de la casa de la cultura Oaxaqueña, sobre la calle de Santos Degollado, en el Centro Histórico de la Capital, el 07 de noviembre del año 2020, así como en contra de quien haya girado la orden para desalojarlas, lo anterior, en virtud de que, muy probablemente su actuación no estuvo apegada a los principios de legalidad, racionalidad, proporcionalidad, congruencia, oportunidad y respeto a los derechos humanos en el uso de la fuerza.

30.6 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo el artículo 2 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

30.7 COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

30.8 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el trigésimo quinto párrafo del Artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

30.9 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el quinto párrafo del artículo 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

30.10 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XXIX y XXX; y se adiciona la fracción XXXI, al artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

30.11 e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

30.12 f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

30.13 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente las renunciaciones de los ciudadanos JACOB MARTINEZ CRUZ Y JESUS HERNANDEZ VASQUEZ, regidor propietario y suplente de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Palmas, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.

30.14 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano GERARDO FRANCISCO CRUZ asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Yatareni, Centro, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo 2020-2022.

30.15 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Santa María de las Nieves Monteverde, de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, perteneciente al Municipio de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, Oaxaca.

30.16 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Renacimiento, de Zaachila, perteneciente al Municipio de Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca.

30.17 e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Loma Buenos Aires, San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca, perteneciente al Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca.

30.18 f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPGA/465/2020 y CPGA/616/2021, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

30.19 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de Comunicaciones y Transportes (SCT) y al Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para la desincorporación de la caseta de cobro número 29 “El Caracol” ubicada en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca, de CAPUFE.

30.20 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones V, VII y IX del Primer Párrafo del artículo 29 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, y ordena el archivo de los expedientes 118 de índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes y 1248 del índice de la Comisión de Hacienda, como asuntos concluidos.

30.21 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 30 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca y ordena el archivo de los expedientes número 64 y 1209 como asuntos total y definitivamente concluidos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

30.22 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los expedientes números 122 y 1250 de los Índices de las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes y de Hacienda, respectivamente, como asuntos concluidos y deja a salvo el derecho de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, para volver a presentar la Proposición con Punto de Acuerdo que motivó la integración de los expedientes cuyo archivo se acuerda.

30.23 e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los expedientes 123 y 1252 del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes y de Hacienda, respectivamente, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos, y deja a salvo el derecho del Diputado Pável Meléndez Cruz, para volver a presentar la Proposición con Punto de Acuerdo que motivó la integración de los expedientes cuyo archivo se acuerda.

30.24 COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado para que, haga público el proyecto denominado “Libramiento Sur” y la ciudadanía conozca los planes para su reanudación, así mismo se respete el derecho humano a la tierra, agua y medio ambiente de los pueblos y comunidades indígenas donde se pretende construir dicha carretera y garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada, antes de ejecutar cualquier proyecto de inversión en materia de obra pública.

30.25 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Javier Lazcano Vargas, Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; para que en coordinación con la Ingeniera Helena Iturribarría Rojas, Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado, además de realizar el estudio de impacto ambiental en el que consideren la opinión de los municipios en los que abarcará la obra de ampliación y modernización de la carretera federal 175, realicen un nuevo proyecto integral en el que se contemple, en su caso, la reubicación del arbolado que se encuentra en el sitio donde se desarrollará dicha obra, lo anterior a fin de garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

30.26 COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 47 Bis, 47 Ter y 47 Quáter, a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

30.27 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se pretendió reformar el artículo 87 y adicionar un tercer párrafo al artículo 12, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; ordenándose el archivo del expediente número 145 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.

30.28 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y V y se adiciona la fracción VI al artículo 5 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

30.29 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 146 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

30.30 COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia realice las gestiones necesarias y repare los daños causados, por la implementación de la reforma educativa del sexenio anterior, a los Trabajadores de la Educación del Estado de Oaxaca y de los integrantes de las organizaciones sociales.

30.31 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, maestro Alejandro Murat Hinojosa, a instruir lo necesario para la recontratación inmediata de las y los profesionales de la salud del Programa U013 “Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral”, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios médicos en las comunidades de alta y muy alta marginación en el estado de Oaxaca. Asimismo, exhorta al Director General del Instituto de Salud para el Bienestar, Juan Antonio Ferrer Aguilar, a solicitar que la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca le rinda cuentas sobre los recursos federales para la contratación del personal de promoción de la salud y prevención de enfermedades del programa U013 “Atención a la salud y medicamentos gratuitos para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

la población sin seguridad social laboral”, ante la evidencia de que dicho personal no fue contratado.

30.32 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que por conducto de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Administración y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se continúe con las mesas de negociación y dialogo, analizando de manera detallada las peticiones que tengan por objeto mejorar las condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, y en general todas aquellas que sean apegas a sus derechos humanos y laborales, en razón de la capacidad y medidas presupuestarias con que cuente la Secretaría de Seguridad Pública, y de esta forma tengan los elementos necesarios para seguir brindando seguridad en el Estado, derivado de las protestas por parte de los elementos de los policías de seguridad pública.

30.33 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través del Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, respectivamente, establezcan una vinculación con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) del Gobierno Federal y con el personal médico del Hospital Covid-19 de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza y se revise su situación laboral y en su caso la reconstrucción, en virtud que al día de hoy, aún persisten los contagios y las muertes por Covid-19.

31 Asuntos Generales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 25 de agosto del 2021. Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputados y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se informa a la Presidencia que se registraron veintiséis asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto, existe quórum de la Legislatura. Le informo, Diputado Presidente, que solicitaron permiso los siguientes compañeros Diputados: la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, la Diputada Karina Espino Carmona y la Diputada Inés Leal Peláez. Asimismo, el Diputado Gustavo Díaz Sánchez, el Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar, el Diputado Luis Alfonso Silva Romo, el Diputado Horacio Sosa Villavicencio y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi. Es cuanto, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
(El Diputado Presidente toca el timbre)

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria correspondiente al segundo período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 25 de...

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Presidente, ¿podríamos obviar el orden del día, por favor?

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Está a la consideración del pleno la propuesta de la Diputada Maritza Scarlet en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número mil cincuenta y tres aprobado el trece de enero del dos mil veintiuno se somete a la consideración del pleno. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número mil cincuenta y tres aprobado el trece de enero del dos mil veintiuno, consulto a la asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca cita a comparecer a los titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y de la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura comparecencias que se realizarán ante las comisiones permanentes respectivas el jueves veintiséis de agosto del dos mil veintiuno en los siguientes horarios: Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca, y acuacultura de Oaxaca ante la Comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca a las once horas. Secretaría de las infraestructuras y el ordenamiento territorial sustentable ante la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial a las trece horas.

SEGUNDO.- con la finalidad de promover el diálogo informado, los comparecientes entregarán con setenta y dos horas de anticipación los documentos necesarios para su presentación en la Secretaría de servicios parlamentarios para su distribución inmediata a las legisladoras y legisladores integrantes del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO.- Las comparecencias se sujetarán al formato siguiente:

La Presidencia de la mesa directiva, en la fecha y hora señalada, dará la bienvenida al servidor público compareciente, y ordenará la lectura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

del acuerdo que rige la comparecencia correspondiente.

Cada servidor público compareciente rendirá protesta de decir verdad.

Se tendrá una intervención inicial hasta por veinte minutos por parte del compareciente, quien podrá auxiliarse de los materiales impresos o audiovisuales que considere necesarios.

Los grupos parlamentarios podrán formular preguntas dirigidas a cada servidor público compareciente, conforme al orden siguiente:

Grupo parlamentario del Partido Morena (3 preguntas)

Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (1 pregunta) Grupo parlamentario del Partido del Trabajo (1 pregunta)

Grupo parlamentario del Partido Encuentro Social (1 pregunta)

Grupo Parlamentario del partido Verde Ecologista de México (1 pregunta) Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes (1 pregunta) Partido Acción Nacional (1 pregunta)

El servidor público compareciente tendrá una intervención de hasta veinte minutos para dar respuesta a las preguntas formuladas por las legisladoras y los legisladores integrantes del pleno.

Terminada la intervención de respuestas por parte del servidor público compareciente, se realizará una segunda ronda de preguntas formuladas por las Diputadas y los Diputados, en el mismo orden que marca el numeral cuatro de este resolutivo.

La Presidencia de la mesa directiva hará la declaratoria de clausura de la sesión.

CUARTO.- Las coordinaciones de los grupos parlamentarios definirán las participaciones de las Diputadas y los Diputados de sus respectivos grupos, en las rondas de preguntas correspondientes.

QUINTO.- Las comparecencias de los servidores públicos se llevarán a cabo en el salón de sesiones del Honorable Congreso del estado de Oaxaca, ubicado en calle catorce oriente número uno, San Raymundo Jalpan, Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Se instruye a la Secretaría de servicios parlamentarios a publicar el presente, y notificar el presente acuerdo parlamentario a las instancias correspondientes, para los efectos legales que sean procedentes.

SEGUNDO.- Con el fin de que los servicios a la ciudadanía no se vean interrumpidos, y para prevenir contagios de COVID-19, las y los comparecientes deberán abstenerse de invitar y trasladar al personal de las dependencias a su cargo, al recinto legislativo el día señalado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

para las comparecencias correspondientes. En caso de incumplimiento, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental del gobierno del estado de Oaxaca para los efectos procedentes.

Dado en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 24 de agosto del 2021.

Las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, quienes firman. Es cuanto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se somete a consideración del Pleno el Acuerdo Parlamentario de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con 28 votos. Comuníquese a las

instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo parlamentario para conocimiento del pleno.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

ACUERDO

PRIMERO.- La junta de coordinación política de la sexagésima cuarta Legislatura constitucional del estado de Oaxaca se da por enterada de la designación de la ciudadana Diputada Victoria Cruz Villar como coordinadora del grupo parlamentario del partido verde ecologista de México de la Legislatura en funciones.

SEGUNDO.- La Junta de Coordinación Política se integra de la siguiente manera:
Diputado Fredie Delfín Avendaño, Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Diputado Alejandro Avilés Álvarez,
Coordinador. Diputado Fabrizio Emir Díaz
Alcázar, Coordinador. Diputada Victoria Cruz
Villar, Coordinadora.

Diputado Noé Doroteo Castillejos,
Coordinador. Diputada Elim Antonio Aquino,
Coordinadora.

El presente acuerdo entrará en vigor el día de
su aprobación para los efectos procedentes.

ATENTAMENTE

“El respeto al derecho ajeno, es la paz”

La Junta de Coordinación Política de la
Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de
Oaxaca.

Firman:

Diputado Presidente, Fredie Delfín Avendaño.
Diputado Alejandro Avilés Álvarez,
Coordinador del Partido Revolucionario
Institucional.

Diputado Noé Doroteo Castillejos, Coordinador
del Partido del Trabajo.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo
Mejía García:**

Gracias, Diputada. Se pasa al quinto punto del
orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta
con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Acuerdo con proyecto de Decreto, presentado
por las y los Diputados integrantes de la Mesa
Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura
Constitucional del Estado, mediante el cual se
faculta al Instituto Estatal Electoral y de
Participación Ciudadana de Oaxaca, para que
convoque a elecciones ordinarias del año 2022,
para Gobernador o Gobernadora.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo
Mejía García:**

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo con
proyecto de decreto de referencia.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta
Legislatura del Honorable Congreso del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo
dispuesto por el artículo 59 fracción XXVII de la
Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca, emite el decreto por el
que el Instituto Estatal Electoral y de
Participación Ciudadana de Oaxaca, convoca a
elecciones ordinarias del año dos mil veintidós
para elegir:

1. Gobernadora o Gobernador Constitucional
del Estado, que deberán celebrarse el primer
domingo del mes de junio de dos mil veintidós,
la ciudadana o ciudadano que resulte electo(a)
rendirá la Protesta de Ley y tomará posesión de
su cargo el día primero de diciembre del
mismo año de la elección, encargo que durará



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

seis años contados a partir de esta última fecha en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 Apartado A Fracción I, II, y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Las elecciones deberán organizarse y desarrollarse en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca en lo que no contravenga a las primeras normas antes señaladas, la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca y la normatividad electoral que de ellos emane.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 17 de agosto del 2021.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 17 de agosto del año 2021. DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA, PRESIDENTE. DIPUTADA ARCELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, VICEPRESIDENTE. DIPUTADA ROCÍO MACHUCA ROJAS, PRIMERA SECRETARIA. DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ, SEGUNDO SECRETARIO. DIPUTADA MARITZA SCARLET VÁSQUEZ GUERRA, TERCERA SECRETARIA.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Está a la consideración de la Asamblea el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto referido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 29 votos a favor, Diputado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes y remítase al ejecutivo del estado para los efectos constitucionales y legales procedentes. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Iniciativa del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del partido Morena, por la que se reforma la fracción IV del artículo 36, de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al séptimo punto del orden del día, sírvanse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 30 de la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, compañera, tiene el uso de la palabra.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

La Diputada Arcelia López Hernández:

Con la venia de la mesa directiva. Compañeras, compañeros legisladores, medios de comunicación, público en general que nos sigue a través de las diferentes plataformas digitales. En México, se estima que hay 30.6 millones de jóvenes de entre quince y veintinueve años quienes representan el 25.7 por ciento de la población total de nuestro país de acuerdo con datos del Instituto nacional de estadística y geografía, de dos mil diecinueve, de acuerdo a la organización para la cooperación y desarrollo económico OCDE, los jóvenes están expuestos a un gran número de vulnerabilidades y amenazas desde la falta de acceso a un empleo, educación y salud de calidad hasta la escasa participación ciudadana factores que hacen más difícil el camino para participar en los mercados laborales y actividades económicas e impiden desempeñar un papel pleno en la sociedad. En nuestros días, ser titulado de una Universidad al menos para la cuestión laboral y de ingresos no tiene mucha importancia y es que uno de los retos a los que se enfrentan los recién egresados es encontrar un empleo bien remunerado que muchos empleadores no están dispuestos a pagar por lo que deciden trabajar en un aría completamente diferente a la que estudiaron. La desigualdad existente en el mercado laboral para el sector juvenil los lleva a enfrentar mayores desafíos en comparación con la población en general. Un estudio de la ONU muestra que el ingreso a la vida laboral de este segmento de la población

es el comienzo de una de las etapas más importantes de su vida al generar recursos económicos propios o para sus familias. Además, se incrementa la probabilidad de (inaudible) la productividad económica y se define el potencial individual de posibilidades de avance en la sociedad. En este sentido, la ley de fomento al primer empleo para el estado de Oaxaca no contempla algún estímulo establecido para los jóvenes que se incorporan a la vida laboral. Lo anterior, se da cuenta de los beneficios fiscales y los accesos preferentes a programas de apoyos a quienes contraten a trabajadores en cualquiera de sus modalidades. También, se establece el mínimo de trabajadores para acreditar sus estímulos. Derivado de ello, considero pertinente que también se establezca en la ley que dicho estímulo será aplicable cuando los trabajadores del primer empleo perciban diariamente al menos tres veces el salario mínimo vigente en el estado. Es por ello que propongo la reforma por adición de un tercer párrafo al artículo treinta de la ley de fomento al primer empleo para el estado de Oaxaca. Es cuanto Diputado presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Perdón, se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Se pasa al octavo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta del asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones II del artículo 134, II del artículo 136 y el artículo 152 de la Ley General de Salud.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la comisión permanente de salud. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido Morena, por la que se adiciona el artículo 36 Bis de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del partido Morena, por la que se reforma el artículo 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X al artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante compañero Emilio, tiene el uso de la palabra.

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:

Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, público que nos acompaña y quienes no siguen a través de las diferentes plataformas digitales. El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establece el artículo ciento quince de nuestra carta magna y ciento trece de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Esta figura, como forma de gobierno, resultó eficiente para gobernar. Sin embargo, con el surgimiento de nuevas ideas se fueron creando nuevas circunstancias económicas,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

políticas y sociales que nos lleva a nuevos escenarios. Al establecerse la obligatoriedad de los principios para prestar los servicios públicos como el agua potable, drenaje, alcantarillado, recolección de basura, entre otros, estas tareas se vuelven complejas cuando los centros de población crecen. Por ello, con el nuevo federalismo se facultó a los ayuntamientos para que administren su hacienda y aprobaran su presupuesto de egresos. Sin embargo, el crecimiento de los centros de población origina conflictos entre los ayuntamientos y sus autoridades auxiliares generando por la demanda de mayores y mejores servicios públicos siendo necesario que las autoridades auxiliares cuenten con suficientes recursos para satisfacer con mayor rapidez las necesidades de su población. Actualmente, estos problemas van en aumento debido a que la mayoría de los ayuntamientos no distribuyan de manera equitativa y justa las participaciones y aportaciones federales así como los demás ingresos generados en su demarcación o, en el peor de los casos, se resisten a otorgar los a sus agencias municipales y de policía. La mayoría de estos conflictos, han escalado de tal forma que recurren al cierre de carreteras, retención de funcionarios y pobladores y, lo más grave, atentan contra la vida de los involucrados acentuándose más en los municipios regidos por los sistemas normativos internos indígenas. Tratándose de ello, trastocándose con ello la paz, la armonía y la sana convivencia de los moradores un determinado municipio lastimando su tejido social. Entonces, para

coadyuvar en la erradicación de la distribución equitativa, inequitativa e injusta de los recursos y los conflictos intermunicipales proponemos la modificación del artículo veinticuatro de la ley de coordinación fiscal para el estado de Oaxaca y cuarenta y tres de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca para el efecto de dar facultad al titular del ejecutivo estatal para que, a través de la Secretaría de finanzas, distribuya de manera directa y de acuerdo a los criterios establecidos las participaciones y aportaciones federales a las agencias municipales y de policía, dejando a los Ayuntamientos hacer lo propio con lo recaudado en impuestos productos derechos y aprovechamientos, sancionándose a todos aquellos que infrinjan esta disposición. Es cuanto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisión permante de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adicionan la fracción I Bis al artículo 4; la fracción XXIV Bis al artículo 7 y la fracción XVI Bis al artículo 8 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la comisión permanente de turismo. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del partido Morena, por la que se reforma la fracción III del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen... sí, está bien compañera, se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad y vamos a checarlo aquí con... se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López

Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona el artículo 22 Bis a la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la comisión permanente de igualdad de género. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con punto de Acuerdo de las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis, Griselda Sosa Vásquez, y del Diputado Pável Meléndez Cruz del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente

Municipal de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de sus atribuciones otorgue el mayor descuento posible en los pagos anuales y en la regularización de la documentación de sucesores a locatarios del mercado "Margarita Maza de Juárez" de manera específica a las familias que perdieron su patrimonio en el incendio del 27 de mayo del año 2020. Así mismo, exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez para que garantice y brinde el servicio público de limpia, recolección,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos que se generan a diario en la capital del Estado, realizando las acciones e implementando los mecanismos necesarios en los que prevea el equipo y abastecimiento de combustible e insumos necesarios, ya que de lo contrario estaría atentando gravemente contra el derecho humano a la salud de las y los capitalinos.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, primero la compañera y, por favor.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Con la anuencia de la mesa directiva de esta Legislatura. Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación presentes, ciudadanía que sigue la transmisión a través de las plataformas digitales. Hoy abordaremos dos puntos de gran importancia para la capital del estado. Yo me voy a referir al servicio de limpia y recolección de basura. El servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos está a cargo de los municipios, así lo mandata nuestra constitución en su artículo ciento trece. Quienes habitamos el municipio de Oaxaca de Juárez nos encontramos frente a la falta de atención por parte de la autoridad municipal. Para atender la problemática de la recolección de basura (inaudible) ya que en diversas ocasiones y vecinos de diferentes colonias manifiestan su preocupación porque los

camiones recolectores de basura no pasan a recoger los desechos. Así también, a través de diversos medios de comunicación vemos como la basura permanece más de un día en las calles del municipio generando olores desagradables y fauna nociva que afecta a la ciudadanía y puede acarrear problemas de salud toda vez que son importantes focos de infección. Se ha dicho que la suspensión del servicio de recolección de basura es debido a la falta de recursos para pagar la renta de camiones así como

para la adquisición de combustibles para la operación de los mismos. La autoridad municipal que encabeza Osvaldo García Jarquín debe cumplir con su labor, no eludir responsabilidad y hacer lo necesario para garantizar el servicio de recolección de basura en el municipio ya que es la ciudadanía quien se ve afectada por la acumulación de desechos. Uno de los puntos que ponemos a consideración de esta soberanía consiste en exhortar al presidente municipal de Oaxaca de Juárez para que garantice y brinde el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos que se generan a diario en la capital del estado realizando las acciones e implementando los mecanismos necesarios en los que prevea el equipo y abastecimiento de combustible e insumos necesarios ya que, de lo contrario, estaría atentando gravemente contra el derecho humano a la salud de las y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

los capitalinos. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante compañero Pavel.

El Diputado Pável Meléndez Cruz:

Con su permiso señor Presidente. Compañeros y compañeros Diputados, medios de comunicación. Al referirnos al mercado de la central de abasto Margarita Maza de Juárez hablamos sobre uno de los mercados más grandes de la capital del cual es el principal punto de abastecimiento para los comerciantes, familias y municipios conurbados. Dicho mercado comenzó a partir de la reubicación de los comerciantes ambulantes que se ubicaban alrededor de los mercados de la ciudad, ubicados en las cercanías del Zócalo capitalino y a partir de que la Unesco declarar Ciudad patrimonio a Oaxaca de Juárez aún algo que ya se contaba con la declaración del centro histórico surge la necesidad de establecer reordenamiento territorial reubicando el comercio informal a lo que hoy conocemos como la central de abasto. Hoy en día, es uno de los mercados más grandes e importantes de la capital del estado. Se encuentra establecido principalmente en áreas en zona de módulos, zona seca, zona húmeda, bodegas y tianguis siendo el mercado con la mayor afluencia de visitantes pues congrega personas provenientes de diferentes y diversas regiones de nuestro estado.

Desafortunadamente, el miércoles veintisiete de mayo del año dos mil veinte se suscitó un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

incendio que arrasó la zona de la central de abasto siendo destruido aproximadamente ciento sesenta locales entre ellos pasillos de artesanías, canastos y zona de muebles. Con dicho incendio se destruyó el patrimonio y los recursos de locatarios que hacen del comercio su forma de trabajo y subsistencia. Cabe mencionar que el titular del poder ejecutivo anunció el año pasado una inversión por un monto de cien millones de pesos para los trabajos de modernización del sistema eléctrico y mejoramiento de la infraestructura de agua potable del drenaje, alcantarillado del cual se denominó proyecto integral de rehabilitación de la central de abasto. Sin embargo, a más de un año de dicha tragedia, los comerciantes denuncian estar en el abandono por las autoridades municipales pues carecen de apoyos y falta de cumplimiento de los descuentos en los pagos anuales a un lado que con una pandemia que hoy se vive tan disminuido sus ventas de tal manera que han realizado diversas solicitudes a las autoridades municipales, el presidente municipal Osvaldo García Jarquín sin embargo no han obtenido respuesta favorable a sus peticiones a pesar de las diversas reuniones que se han llevado a cabo a través de la coordinación ejecutiva del mercado de abasto se les ha mencionado que serán beneficiarios de programas de apoyo, de descuentos de sus pagos anuales que tienen que cubrir pero, a la fecha, no tienen respuestas a sus peticiones y en tal sentido y virtud sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente

punto de acuerdo conjunto que suscribimos con mi compañera Diputada Griselda Sosa Vásquez, Hilda Graciela Pérez Luis tocante a la central de abastos la sexagésima cuarta Legislatura constitucional del Honorable Congreso del estado de Oaxaca exhorta al presidente municipal de Oaxaca de Juárez para que, en el ámbito de sus atribuciones, otorgue el mayor descuento posible que los pagos anuales y en la regularización de los documentos de sucesores a locatarios del mercado Margarita Maza de Juárez de manera específica las familias que perdieron su patrimonio en el incendio del veintisiete de mayo del año dos mil veinte. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informó al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veintiséis votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Informo al pleno que los puntos decimoquinto y décimo sexto del orden del día son proposiciones del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del partido morena. Por economía procesal los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: decimoquinto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Decimosexto para estudio y dictamen a la Comisión permanente

de democracia y participación ciudadana. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con punto de Acuerdo de las Diputadas Inés Leal Peláez, Magaly López Domínguez, y del Diputado César Enrique Morales Niño integrantes del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Lic. Francisco Ángel Villarreal, para que en el ámbito de su competencia y de sus facultades, implemente los protocolos de salud necesarios para garantizar la salud de toda la población estudiantil de educación inicial y básica del Estado de Oaxaca. Así mismo, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y a la defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que, en el ámbito de sus facultades y competencias, garanticen que a ningún niño, niña o adolescente se le restrinja su derecho a la educación y le sea negada la inscripción a escuelas públicas con motivo de la falta de pago de las llamadas cuotas voluntarias. Así mismo, exhorta al Secretario de Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, Rubén Vasconcelos Méndez, a instruir lo necesario para la entrega inmediata de los paquetes de útiles escolares y los uniformes a las y los estudiantes de educación básica del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

previstos en el 101 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante compañera, tiene el uso de la palabra.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Con el permiso de los integrantes de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan y público que nos sigue a través de las redes sociales. Voy a exponer la participación de la compañera Inés Leal. El Instituto estatal de educación público de Oaxaca tiene un padrón de catorce mil escuelas en todo el estado, esto incluye escuelas federales, locales y privadas contemplando preescolar, primaria, secundaria y tele secundarias. Un millón setenta mil cuatrocientos cincuenta y dos alumnos y alumnas del cual es atendido por cincuenta mil novecientos cuarenta y un docentes y dada que es una garantía constitucional el derecho a la educación, el estado tiene el deber de velar por el interés mayor de la niñez y la adolescencia, es decir, los derechos de las niñas, niños y adolescentes deben estar interpretados sistemáticamente ya que en su conjunto se debe asegurar la debida protección de los derechos a la vida, la supervivencia y el desarrollo del alumnado. Si bien es cierto que la educación es un eje rector para una mejor vida en nuestra sociedad la educación como

premisa mayor del estado y la paz de nuestras comunidades es fundamental cubrir y combatir cada uno de los aspectos que llevan a marginar la población en edad escolar de poder cursar sus estudios básicos. Sin duda, la educación es el motor principal del estado de bienestar de Oaxaca. Sin embargo, estamos atravesando la tercera ola de contagios de covid-19 y ante la preocupación de la ciudadanía, concretamente de padres y madres de familia por el regreso a clases presenciales de sus hijos el próximo treinta de agosto es necesario que las autoridades del sistema educativo oaxaqueño garantiza la salud de las y los estudiantes. El fondo de las Naciones Unidas para la infancia Unicef ha señalado que el regreso a las aulas es clave para evitar un mayor rezago en el desarrollo de las y los niños. La presencia de la variante delta se ha convertido en menores de edad en un sector vulnerable ante la enfermedad lo que no fue así durante el dos mil veinte e inicios de este año. Por esta razón se hace un llamado a las autoridades educativas en todo el estado para que implementen un plan de acción que fortalezca y garantice la percepción de la población estudiantil en materia de salud durante el ciclo escolar dos mil veinte-dos mil veintidós basándose en los documentos emitidos por la Secretaría de educación pública como guía de orientación para la reapertura de las escuelas ante el covid-19 el cual es uno de los documentos eje para el desarrollo de las aulas después de más de un año de confinamiento por la pandemia. En dicha guía se establecen las nuevas intervenciones para el regreso seguro a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

aulas, se señalan algunas medidas sanitarias a adoptar antes de abrir las escuelas y el momento de volver. Por otro lado, tenemos el protocolo para el regreso seguro a las escuelas de la SEP la cual sustenta garantizar el regreso seguro a las clases presenciales presentada por la Secretaria de educación Delfina Gómez, en la que se invita a los padres de familia, maestros y autoridades educativas a que se integren al comité participativo de salud. Estamos ante una emergencia mundial en la cual no estábamos preparados para afrontar las consecuencias del covid-19, sin embargo es necesario que el Instituto estatal de educación pública de Oaxaca en la medida de sus posibilidades, facultades y atribuciones implemente lo necesario para que se garantice la educación y sobre todo salvaguardar la vida de cada uno de los menores de edad. Con base en los argumentos vertidos anteriormente, solicito a esta soberanía que se exhorte al licenciado Francisco Felipe ángel Villarreal, director General del Instituto estatal de educación pública del estado para que de acuerdo al ámbito de su competencias y facultades simplemente los protocolos de salud necesarios para garantizar la salud de todas y todos los estudiantes del estado de Oaxaca ante el regreso a clases el próximo treinta de agosto del año en curso. Este fue el posicionamiento de la Diputada Inés, ahora voy a hacer el mío. La entrega gratuita de uniformes y útiles escolares es un mecanismo para el estado para hacer efectivo el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes. Esta conclusión resulta de la lectura armónica del

artículo tercero que establece la universalidad del derecho a la educación adminiculado con el último párrafo del artículo primero constitucional que prohíbe toda discriminación incluyendo la motivada por la condición social, es decir, las circunstancias sociales no debe ser un obstáculo para el ejercicio del derecho a la educación. El párrafo cuarto del artículo tercero establece el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso permanente y participación de los servicios educativos y la fracción segunda inciso e) del mismo artículo tercero proclama la obligación del estado de implementar medidas que fortalezcan el ejercicio del pleno derecho a la educación de las personas que combata las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género. Una de estas medidas es justamente la entrega gratuita de uniformes y útiles escolares en el entendido de que en nuestro sistema son elementos necesarios para ese acceso, tránsito y permanencia de los servicios educativos. Este entrampado jurídico tiene bases sólidas en diversos instrumentos de derecho internacional de los derechos humanos pero su origen lo encontramos desde la constitución de mil novecientos diecisiete al establecer la gratuidad de la primaria. El constituyente revolucionario comienza a reconocer a la educación como un derecho y no como un recurso para dotar a la industria de mano de obra calificada que caracterizó a la instrucción porfirista dirigida al pueblo pobre, tierra y libertad y escuelas de educación gratuita para todas y todos. Este salto conceptual es entonces legado de la revolución



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

que nos costó un millón de muertos. La entrega gratuita de uniformes y útiles escolares está prevista como derecho en las infancias a la ley de desarrollo social para el estado de Oaxaca que con todo, año con año observamos que el gobierno del estado incumple en tiempo y forma esta obligación al entregar estos recursos de manera tardía y mediante vales o como el año pasado, simplemente no los entrega. Hoy, de nuevo, a menos de una semana de iniciar el ciclo escolar dos mil veintiuno-dos mil veintidós, las y los estudiantes de educación básica no ha recibido ni los útiles ni los uniformes. Esta omisión del gobierno es especialmente grave en el contexto de la debacle económica que nos ha dejado la emergencia sanitaria y que de por sí implicará seguramente el abandono de la escuela de parte de muchos niñas, niños y adolescentes pobres empujados al mercado laboral por la necesidad de llevar dinero a sus familias. Si añadimos la negligencia gubernamental en la ejecución de las medidas obligadas por el ejercicio pleno de la educación el resultado puede ser socialmente catastrófico. Esta omisión no se debe a incapacidad presupuestaria. Para este ejercicio fiscal el Congreso aprobó los recursos suficientes en el artículo cuarenta y uno del presupuesto de egresos y ese dinero ya se ejerció en febrero de este año la Secretaría General de gobierno publicó las redes sociales que el programa vamos juntos a la escuela había invertido más de doscientos setenta millones de pesos en la adquisición de seiscientos cuarenta y siete mil quinientos sesenta y los uniformes y

ochocientos cincuenta mil quinientos ochenta y siete paquetes de útiles escolares, es decir, supuestamente el gobierno ya compró los útiles y uniformes pero no los han repartido. Propongo que esta Soberanía exhorte al Secretario de bienestar Rubén Vasconcelos Méndez ha hecho y lo necesario para la entrega inmediata de los paquetes de útiles escolares y los uniformes a las y los estudiantes de educación básica del estado. Insisto, estos recursos no son una dádiva por gracia del gobernante en turno sino un derecho ganado históricamente por el pueblo a costa de la sangre del pueblo. Su incumplimiento es una muestra del porfirismo acendrado de los gobiernos neoliberales. Su incumplimiento es un atentado contra el derecho a la educación de los más pobres entre los pobres, una muestra del desprecio oficial a la ley, la constitución y a la justicia social. Su incumplimiento es una traición al pueblo y a su historia, un insulto a la sangre derramada de las y los revolucionarios. Es un insulto a la paz. Es cuanto presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Toda consideración del pleno si se califica de urgente y obvia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

resolución. A votación económica, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veinticinco votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Veintiocho votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veintiocho votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), del Gobierno del Estado, para que haga público el proyecto de la obra “Ampliación y Modernización de la carretera N° 175 (OAXACA-PUERTO ANGEL) del km. 1+000 al km. 6+300 ENT. Aeropuerto 1A. Etapa”, conocida popularmente como ampliación de la avenida Símbolos Patrios, asimismo para que ante las protestas suscitadas por la pretensión de cortar los árboles existentes en ese lugar, se realice una consulta ciudadana, previa a la ejecución de dicho proyecto. Asimismo, se exhorte a dicha Secretaría para que antes de la reactivación de la obra conocida como “Libramiento Sur”, se garantice el derecho constitucional a la consulta de los pueblos y comunidades por cuyo territorio pasará dicho libramiento, con la finalidad de evitar conflictos sociales posteriores.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante compañero, tiene el uso de la palabra.

El Diputado César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Muy buenas tardes compañeros, compañeros. Antes de iniciar con esta proposición nada más quiero hacer mención del anterior exhorto que se aprobó de urgente y obvia que en una de sus partes menciona que tanto la defensoría de los derechos humanos como el Instituto estatal de educación pública de Oaxaca garanticen el acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes en lo que corresponde a las explosiones y que ésta no esté condicionada al pago de las llamadas cuotas voluntarias. Sobre el tema que abordó en este momento, pues lo advertimos la falta de transparencia genera conflictos sociales. El gobierno del estado continúa con la actitud antidemocrática de no transparentar la obra pública. Se afirma lo anterior porque el gobierno del estado a través de la Secretaría de las infraestructuras y el ordenamiento territorial sustentable SINFRA, ha iniciado la ejecución de la obra conocida popularmente como la ampliación de avenida símbolos patrios. Según ha trascendido, la obra contempla la ampliación de ocho carriles donde ya existen ocho carriles, no sabemos qué va a ampliar, y de seis carriles donde ya existen seis carriles. Se va a construir un puente donde ya existe un puente presto en el tramo que corresponde de avenida Universidad al aeropuerto. Ante el inicio de los trabajos previos de la referida obra con otros ambientalistas ecologistas han realizado diversas manifestaciones que se oponen a la ejecución porque argumentan que serán derribados aproximadamente mil quinientos árboles y no se cuenta con un plan de

reforestación salvo algunas menciones que me dicen el comisariado de bienes comunales de San Antonio de la cal ya donó un número determinado de hectáreas para trasplantar los árboles que se derriben en esta obra sin saber si se van a salvar. Qué bueno que lo haya hecho San Antonio de la cal, hay que tomarles la palabra y hay que ir a reforestar esas hectáreas que está donando pero no con los árboles que derriba sino con nuevos árboles. A las protestas se han sumado los grupos organizados de vecinos de las zonas que van a ser afectadas con la corta de los árboles así como autoridades municipales, comunales y ejidales quienes conjuntamente con grupos de ecologistas argumentan que no se han dado a conocer suficientemente el proyecto. Además, refiere que se causará daño ecológico y el medio ambiente. Afirman que SINFRA no tiene publicado íntegramente el proyecto de su página electrónica que ya han acudido a las oficinas de esa Secretaría y que no existe ningún documento de consulta pública ni les han otorgado ninguna respuesta a sus peticiones para conocer el proyecto. Ante las manifestaciones sociales, es necesario que SINFRA haga público el proyecto íntegro que contenga el número exacto de árboles que se pretende cortar y, en su caso, el plan para su recuperación lo que conocemos de este proyecto es una pequeña lona que se ha colgado en el puente del DIF, donde dice que van a rehabilitar dos kilómetros y que van a hacer un puente. Es toda la información y una fotografía de una parte del tramo que se va a intervenir. Por esos motivos con fundamento en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

la ley estatal de planeación que dentro de sus objetivos, ejes y principios rectores contempla el desarrollo sustentable, el cuidado al medio ambiente, la participación ciudadana y de pueblos y comunidades indígenas sentado un punto de acuerdo en el que se pretende exhortar a la Secretaría de las infraestructuras y el ordenamiento territorial sustentable del gobierno del estado para que haga público el proyecto de la obra conocida popularmente como ampliación de la avenida símbolos patrios. Asimismo, para que ante las protestas suscitadas por la pretensión de cortar los árboles existentes en este lugar se realice una consulta ciudadana previa a la ejecución de dicho proyecto. En el mismo punto de acuerdo y por ser un asunto relacionado con la transparencia en la ejecución de las obras propongo que también se exhorte a dicha Secretaría para que antes de la reactivación de la obra conocida como el libramiento Sur se garantice el derecho constitucional a la consulta de los pueblos y comunidades por cuyo territorio pasará dicho libramiento con la finalidad de evitar conflictos sociales posteriores y dejen comentarles. La semana pasada se acaba de suspender una obra precisamente por la falta de consenso con las personas que viven en la periferia, por no consultar si esta obra era viable, se trata de la planta tratadora de agua potable de Huatulco con una inversión de veintiún millones de pesos en donde se beneficiaba a un sector pero se afectaba a otro. La oposición a esta obra llevó a su cancelación la semana pasada. Qué esperamos de esas obras donde se pretende

afectar la naturaleza, en donde se está atentando contra la vida de estas dos obras, la que es la avenida símbolos patrios y libramiento Sur. Se propone este exhorto porque ha trascendido públicamente que el gobierno del estado a través de SINFRA pretende reactivar el proyecto polémico socialmente conocido como libramiento Sur. Por ello, previa los trabajos de ejecución de esta obra debe garantizarse el derecho constitucional a la consulta libre, previa e informada de los pueblos y comunidades que van a ser afectados en su territorio principalmente comunidades zapotecas. Asimismo, se le respeten el derecho a la tierra y el agua. Las comunidades argumentan que el libramiento Sur afectará el medio ambiente, las tierras productivas y el agua que son el sustento para su producción agrícola y vida diaria, que no se les ha consultado ni se les ha informado suficientemente sobre los posibles impactos ambientales. Para terminar con esas especulaciones y evitar conflictos sociales el gobierno del estado debe actuar con transparencia, debe dar a conocer públicamente los proyectos. Que quede claro, estamos a favor de la construcción de obras de beneficio social, a favor del progreso pero siempre que se haga respetando la ley y los derechos de las personas que puedan sufrir afectaciones en su ejecución, que se respete el medio ambiente y sobre todo se escucha a la ciudadanía. Por su atención, muchas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras y ordenamiento territorial sustentable. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día, sírvanse la Secretaría para contar con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez y al Titular de la Secretaría de Economía, a efecto de que atiendan a los locatarios de los mercados Benito Juárez, 20 de Noviembre y a los del comercio establecido, dada la grave situación que se ha presentado por la presencia de vendedores ambulantes en las zonas aledañas que impiden su trabajo y vulneran su economía.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante Diputado, tiene el uso de la palabra.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Con su venia ciudadano Presidente. Compañeros y compañeras de la mesa, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación. Este exhorto tiene que ver con una situación que se ha presentado fundamentalmente en la

capital del estado, la ciudad de Oaxaca y que tiene que ver con la situación del ambulante que se ha dado en una circunstancia pues harto complicada por el tema de la pandemia, por el tema de la crisis económica seguramente y seguramente ante la falta de regulación adecuada para precisamente establecer lineamientos o reglamentaciones para esta actividad. En días pasados recibí a una serie de representantes de mercados de la capital, fundamentalmente el mercado veinte de noviembre y Benito Juárez que han presentado ya una serie de afectaciones muy fuertes aunada a los temas de la pandemia debido a pues el movimiento que se hizo de vendedores en vía pública o comúnmente conocidos como vendedores ambulantes que estaban en calles aledañas incluso cercanos a edificios del centro histórico y que luego fueron reubicados en las calles más comerciales hacia abajo, hacia el sur de la ciudad, cercanos y aledaños a los mercados. Desde este congreso hemos dicho que los mercados públicos tradicionales es un baluarte de la economía local, de la economía popular, hay gente que viven de ello, que tradicionalmente expenden productos de la región, de la localidad y que muchos de ellos estos productores, expendedores no podrían hacerlo en centros comerciales o en algunas otras áreas de comercio de esta naturaleza. De manera tal, que era importante y de hecho una propuesta de este servidor fue aprobada para que alrededor de los mercados públicos no se establecieran centros comerciales en por lo menos quinientos metros a la redonda, ya está aprobado, es una ley de avanzada como la que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

tiene la ciudad de México gracias al respaldo de ustedes que presentamos. Pero hoy día pareciera que pues la contradicción es que no son los centros comerciales sino precisamente este fenómeno social y que quede muy claro, no se trata de criminalizar a los que buscan vías de subsistencia en el comercio informal, en muchos casos sí tiene que ver con el lucro de líderes que sólo movilizar este tipo de acciones para beneficio propio pero se trata de que se encuentren puntos de equilibrio y por eso el exhorto va dirigido al municipio de Oaxaca, al cabildo municipal para que atiendan a los representantes del comercio establecido del centro histórico, que los escuchan, que se dialogue. Como dice el presidente Andrés Manuel López obrador, todo por el diálogo y de la razón. Sé que lo recibió un regidor, no es que dé meditemos su responsabilidad pero creo que es importante que puedan tener vías de diálogo, de solución porque les aquejan muchos problemas además de que ellos pagan impuestos, tienen que pagar en servicios, en fin y además de las circunstancias que se generan en el centro histórico, en la cuestión de la pandemia, cuestiones de salud, cuestiones de seguridad. Me parece que es importante que se vayan buscando soluciones de fondo para que se puedan ir encontrando espacios. En la ciudad de México se hizo, se buscaron espacios alternos, trabajando sobre un censo de antigüedad, realmente de personas que se dedican a esta actividad, que sean lícitas y serán opciones pero al mismo tiempo el exhorto va dirigido a la Secretaría de economía para que los atiendan porque no tienen opciones, no

tienen crédito están atendidos a las circunstancias de las ventas y estas se asfixian por las circunstancias de la irregularidad que se da en torno al centro histórico y a estos mercados públicos que es importante que defendamos porque de ahí también defender familias oaxaqueñas que durante mucho tiempo atrás están dedicándose a una actividad lícita que ese comercio y ahí ganan el sustento para sus familias. Reitero, no se busca criminalizar absolutamente a nadie, se busca la vía del diálogo, la vía del razón y derecho para permitir y desde aquí exhortó a la autoridad municipal que los reciba, que los atiendan y que también es Secretario de economía del estado los reciba, los atiendan y brinden vías de apoyo ante la situación que están viviendo por la falta de ventas pero además acuciada en el contexto de la pandemia de la crisis sanitaria. Ese es el objetivo y, bueno, de más está decir que lo que se está generando prácticamente es también dejar a la siguiente administración municipal una circunstancia terrible de complicaciones de esta naturaleza así que muchas gracias compañeras y compañeros, ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso del estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Soberano de Oaxaca. Someto a la consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución del acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veinticinco votos que se trate para el trámite de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa, sírvase emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las estancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría da cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera enérgica al Fiscal General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, a desarrollar una investigación pronta, expedita, completa e imparcial de los 18 asesinatos cometidos en el contexto electoral contra dirigentes y militantes del Movimiento Regeneración Nacional en el estado de Oaxaca, agotando exhaustivamente la hipótesis del asesinato político, y que lleve ante la justicia a los autores materiales e intelectuales de estos crímenes. Asimismo exhorta de manera enérgica al Fiscal General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, a desarrollar una investigación pronta, expedita, completa e imparcial, que agote exhaustivamente la hipótesis del asesinato político, y que lleve ante la justicia a los autores materiales e intelectuales del asesinato de Tomás Martínez Pinacho, dirigente del Frente Popular Revolucionario (FPR).

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, compañera.

La Diputada Magaly López Domínguez:

La Victoria electoral de morena en el dos mil



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

dieciocho no se explica sin el activismo intenso que desplegaron millones de personas animadas por la esperanza del cambio, de un cambio verdadero y que caminar un pueblo por pueblo, casa por casa avivando la llama de la insurrección popular que se dio en las urnas. Muchas de esas personas dieron la vida en esas tareas asesinadas por las balas de los conservadores quienes se negaban y se niegan a acatar el mandato del pueblo. En Oaxaca, al menos diecisiete activistas candidatos, dirigentes de morena fueron asesinados entre dos mil quince y los inicios del dos mil diecinueve en el contexto de la elección que cambió el rumbo de este país. Sus nombres son los siguientes: Julián González Domínguez, Marcos Hernández Bautista, Juan Mejía, Enrique Quiroz Quiroz, Agustín Pavía Pavía, Jorge vela Díaz, Marciano Martínez Cruz, Rafael Hernández Cisneros, Julio López Quiroz, Aculeyo Cruz, Emigdio López Avendaño, Florencio Ramírez, Olga Lidia Vázquez Sánchez, Saúl Vázquez Villegas, Alejandra Aparicio Santiago, perfecto Hernández Gutiérrez, Cutberto Porcayo Sánchez. Ellas y ellos están presentes y viven no sólo en nuestra memoria, sin la labor que les costó la vida no estaríamos aquí, con el privilegio de legislar para el pueblo, con el pueblo y por el pueblo. Pero la sangre política no dejó de correr después del triunfo electoral. Ayer, hace un año, el veinticuatro de agosto del dos mil veinte fue asesinado Tomás Martínez Pinacho activista de morena y dirigente del frente popular revolucionario quien se perfilaba fuertemente para ser el candidato a la

presidencia municipal de Miahuatlán, fue un líder notable desde muchos años atrás y participó en el movimiento social del dos mil seis y dos mil siete que devino en la integración de la asamblea popular de los pueblos de Oaxaca que luchó por la caída del entonces gobernador Ulises Ruiz Ortiz a partir de la sangrienta represión gubernamental al movimiento magisterial oaxaqueño y el asesinato de todos estos compañeros nuestros sigue en la impunidad y la democracia a la que aspiraron por la que lucharon la muerte nunca será completa si no hay una verdad y justicia sobre sus asesinatos. El anterior fiscal general del estado dejó claro mediante sus investigaciones que sería imposible acceder a la justicia en estos casos. Solamente en dos de ellos admitió el crimen político como un posible móvil sin descartar otros intentando siempre denostar a nuestros compañeros de su trabajo por el bien común y aleja de garantizar una investigación seria, pronta, expedita, imparcial que hubiera permitido llevar a los responsables ante la justicia el entonces fiscal de Oaxaca cumplió con sus obligaciones constitucionales y ponderó el derecho de las familias de las víctimas pero, además, al (inaudible) crímenes cometidos por motivos políticos atento también contra la capacidad colectiva de decidir el rumbo de la sociedad. La falta de investigación adecuada implica la impunidad sobre estos crímenes y ello permite vuelvan a perpetrarse; la Fiscalía General del estado cambia de titular y confiamos en que ello implica la posibilidad de un cambio de rumbo que permita acceder a la justicia y eliminar la impunidad sobre los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

asesinatos políticos. Bajo esta luz es que me permito someter a la consideración de ustedes el presente acuerdo para exhortar de manera enérgica al nuevo fiscal general del estado a desarrollar una investigación pronta, expedita, completa e imparcial de los dieciocho asesinatos cometidos en el contexto electoral contra candidatos, dirigentes y militantes del moviendo regeneración nacional en el estado de Oaxaca incluyendo a todos (inaudible) Tomás Martínez Pinacho agotando exhaustivamente la hipótesis del asesinato político y que lleve ante la justicia a los autores materiales e intelectuales de estos crímenes. Es cuanto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado, Hilda Graciela Pérez Luis, Aurora Bertha López Acevedo, Inés Leal Peláez y del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón

de Género y Feminicidios en el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al ciudadano José Díaz López a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadana María Paula López Hernández, Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pluma Hidalgo, Oaxaca, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento que la violencia por razón de género y la de índole política son constitutivas de los delitos de discriminación y de violencia política previstos por los artículos 412 Bis, 412 Ter y 412 Quáter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se puso de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Sául Cruz Jiménez:

Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Fredie Delfín Avendaño del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Dirección del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Registro Civil a desarrollar una campaña para la aclaración y corrección de actas de nacimiento en sus oficinas de todo el estado, con el fin de acercarse servicio a la ciudadanía oaxaqueña, de manera gratuita, con apoyo para la simplificación de los trámites y eliminando las posibilidades de corrupción en el proceso.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Compañero Fredie. Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Informo al pleno que mediante oficio presentado por la Diputada Elena Cuevas Hernández del partido morena solicitó el retiro de su proposición con punto de acuerdo enlistado en el punto vigésimo tercero del orden del día. Por consiguiente, se pasa al siguiente punto. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobierno del Estado y a los presidentes municipales de los 570 ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el marco del

mes patrio, ordenen suspender todo tipo de eventos, conciertos, ferias y festividades y así mismo vigilar que sus habitantes se abstengan de llevar a cabo actividades masivas en su jurisdicción municipal, a fin de garantizar la seguridad e integridad de los mismos habitantes y contrarrestar los contagios y propagación de la enfermedad del COVID-19.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se somete a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

26 votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con 26 votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Se somete a la consideración del Pleno el acuerdo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvase emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

26 votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con 26 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), con la finalidad de que, en el proyecto de Ampliación y Modernización de la carretera Federal 175, a Ocho Carriles de la Avenida Símbolos Patrios, se respete la vida de los 1,386 árboles existentes en la jurisdicción territorial que abarca, o en su defecto que estos

sean trasplantados en el derecho de vía de la obra. Asimismo exhorta a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán y San Antonio de la Cal y en mas municipios involucrados en su jurisdicción territorial por el proyecto de Ampliación y Modernización de la carretera Federal 175, a Ocho Carriles de la Avenida Símbolos Patrios, para que, haga valer su autonomía, a fin de exigir que se respeten los derechos humanos a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energía renovables y cambio climático. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado y a la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, respeten y hagan respetar la libertad sindical y de sindicación de los trabajadores de la fracción sindical Fuerza Negra.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente a las autoridades de los 570 municipios del Estado para en pleno uso de sus facultades legales y jurisdiccionales, mantengan en condiciones de salubridad e higiene sus cárceles municipales o sus zonas de detención preventiva, a fin de garantizar la salud y protección de la dignidad humana de las personas que son detenidas y de igual manera, se les garantice el acceso al derecho de comunicarse con alguna persona de su confianza.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvese la

Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en Oaxaca, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, implementen y realicen los operativos necesarios para frenar los incrementos desmedidos injustificados de alza de precios en artículos necesarios para la salud, derivado de la pandemia del COVID-19 y en su caso, sancionen severamente a quienes se estén aprovechando de esta situación.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen de la Comisión permanente de salud. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que lo hubieren motivado, consulto al pleno si se despeja la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

acuerdo y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicitó que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, las proposiciones de punto de acuerdo y documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informó al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado, los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, pero versiones de artículos y acuerdos y hasta por diez minutos tratándose de reformas, adiciones y derogaciones constitucionales. Asimismo informa pleno que las dotaciones económicas se recabaron de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de agua y saneamiento.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en su calidad de Presidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública, coordine y promueva con los 570 Presidentes Municipales del Estado de Oaxaca, acciones de desazolve en los desagües naturales y en la red de drenaje, con la finalidad de evitar en la medida de lo posible inundaciones y encharcamientos dentro del territorio de los municipios de la entidad debido a la presencia de fuertes lluvias, con la finalidad de evitar daños a la ciudadanía.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

24 votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 24 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales

procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente Municipal de Ayoquezco de Aldama, Oaxaca, y a los demás integrantes de ese Ayuntamiento, a que se abstengan de causar actos de molestia en contra de Elvira Jiménez Salinas, y conducirse con respeto en todo momento hacia ella, puntualizando que es obligación de todas las autoridades de todos los niveles de gobierno, garantizar con medidas positivas los derechos políticos de las y los ciudadanos, sobre todo de las mujeres, para que éstas tengan la oportunidad real de ejercerlos. Finalmente este cuerpo colegiado le recuerda al Presidente Municipal de Ayoquezco de Aldama, Oaxaca, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

25 votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 25 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Director de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca y Comisionado Provisional, a que se abstengan de causar actos de molestia en contra de Concepción Luna Leyva e Isidro Ramos Belmonte, ciudadana de la Agencia de Policía de San Pedro Nolasco, Santiago Xiacuì, y conducirse con respeto en todo momento hacia ella, puntualizando que es obligación de todas las autoridades de todos los niveles de gobierno, garantizar con medidas positivas los derechos políticos de las y los ciudadanos, sobre todo de las mujeres, para que éstas tengan la oportunidad real de ejercerlos, además de recordarle que, como servidor público del Estado se encuentra obligado a implementar medidas para respetar y garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 25 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 25 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles

y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Síndico Municipal y Regidora de Hacienda de Taniche, Ejutla de Crespo, Oaxaca, a abstenerse de realizar conductas lesivas en perjuicio de Verónica Esperanza Ramírez Calvo y de sus hijos, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, así mismo se le exhorta a dichos servidores públicos para que le brinde todas las facilidades necesarias a Verónica Esperanza Ramírez Calvo para que ésta pueda ejercer de manera digna las funciones inherentes al cargo que ostenta dentro de ese Ayuntamiento. Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda al Síndico Municipal y Regidora de Hacienda, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 23 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 23 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal y de administración pública.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso n) a la fracción I del artículo 9º, de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con

fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veinticinco votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con veinticinco votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal y de bienestar y fomento cooperativo.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de manera respetuosa exhorta al Ejecutivo estatal para que a través de la Secretaría de Economía y la Secretaría del Bienestar Social del Estado de Oaxaca, implemente programas y acciones para promover y vigilar la estabilidad, remuneración e ingreso de todos los trabajadores oaxaqueños, especialmente de aquellos que no cuentan con un salario fijo; así como, para que implemente programas de atención para el abasto de productos de consumo básico en la población de escasos recursos, lo anterior, a efecto de afrontar y mitigar los efectos adversos que pudiera ocasionar la contingencia del covid-19 en las familias oaxaqueñas.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 25 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 25 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal y corredor interoceánico y programas de desarrollo regional.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X y su último párrafo del artículo 1; así como el primer párrafo del artículo 4, ambos de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 25 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con 25 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Informo al pleno que la Comisión permanente de estudios constitucionales solicitó el retiro de los dieciséis dictámenes enlistados en segunda lectura en el orden del día índice de dicha comisión. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento de asuntos municipales y de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XC y XCI recorriéndose su contenido para adicionar la fracción XCII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 23 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con 23 votos el decreto mencionado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes unidas de protección civil y de presupuesto y programación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que se destinen mayores recursos financieros para la atención de incendios forestales en nuestra Entidad Federativa. Asimismo, se exhorta al Titular de la Comisión Estatal Forestal, con la finalidad de que fortalezcan las acciones de prevención y las políticas de conservación de los bosques de todo el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el

resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 25 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 25 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con dictamen de las comisiones permanentes unidas de protección civil y de presupuesto y programación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que aún no cuenten con Consejo Municipal de Protección Civil, para que lo integren. Asimismo, se exhorta a los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, a efecto de que elaboren y, en su caso, actualicen el Atlas Municipal de Riesgos.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 25 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 25 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 102 y se reforma el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 25 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con 25 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de migración y asuntos internacionales.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, y a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República, a efecto de que se fije una postura de rechazo a la integración de la República de Cuba a la lista de países patrocinadores del terrorismo del Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 24 votos a favor, Diputado

Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 24 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de salud.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud Federal, para que a través del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA (censida), garantice el acceso pleno a la terapia antirretrovírica en todas las entidades federativas; a efecto de que las personas que viven con el VIH continúen su tratamiento con regularidad, ayudando a reducir la transmisión del virus y mejorar la autoestima de las personas seropositivas.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 25 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 25 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de salud.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para que al momento de emitir los lineamientos para el proceso de basificación del personal de salud, considere que la coordinación sea por conducto de los Titulares de la Secretaría de Salud de las entidades federativas y no a través de los sindicatos de trabajadores de dicho

sector; que se tome en cuenta la antigüedad y capacitación o actualización de los médicos generales; que se tome en cuenta la antigüedad de aquellos médicos especialistas que han hecho su residencia en hospitales de la Secretaría de Salud, así como su desempeño; que no se pondere ser familiar de trabajadores sindicalizados. Así mismo se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que al momento de seguir pagando el “Bono Covid”, en realidad se beneficie a los trabajadores que han estado en primera línea de atención a pacientes portadores de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19).

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 23 votos a favor, Diputado Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 23 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al trigésimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo trece fracción décimo primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaración de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicadas en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: los dictámenes de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Un dictamen de la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte. Dos dictámenes de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de administración y procuración de justicia. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal y de fortalecimiento y asuntos municipales. Cinco dictámenes de la Comisión permanente de estudios constitucionales. Seis dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Cinco dictámenes de las comisiones permanentes unidas de hacienda y

de movilidad, comunicaciones y transportes. Dos dictámenes de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Dos dictámenes de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de igualdad de género. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y salud. Cuatro dictámenes de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día. Asuntos generales. Pregunto a las Diputadas y Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que formen la lista de oradores. Se le concede el uso de la palabra el Diputado Pavel Meléndez del partido morena.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Buenas tardes. Con su permiso señor Presidente. Solamente acudo a la tribuna nuevamente como presidente de la Comisión de migración y asuntos internacionales de la Cámara para reconocer, a través de esta tribuna, el esfuerzo que está haciendo el gobierno de la República por conducto del señor canciller Marcelo Ebrard para dar asilo a los refugiados afganos. Hace unas horas en el aeropuerto de la Ciudad de México arribaron veinticuatro familias procedentes de Kabul, capital de Afganistán por los hechos ocurridos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

en Medio Oriente y el día de ayer fueron recibidas el cuerpo de robótica de mujeres jóvenes afganas que ayudaron a construir el progreso tecnológico de ese país y ayer lo recibió ya el canciller Marcelo Ebrard. Esperamos que desde este Congreso también haya un pronunciamiento del señor gobernador Alejandro Murat si en dado caso alguna de las familias afganas pueden tener y ser bienvenidos a nuestro estado. Seguiremos al tanto de lo que sucede ahí pero también sobre todo de lo que puede pasar en diferentes fechas por lo que está haciendo nuestra embajada en Teherán, capital de Irán sobre este particular de los desplazados por el régimen extremista islámico del talibán. Muchas felicidades al gobierno de la República. Nuevamente se confirma el sentido humanista, humanitario y de asilo de nuestro país en el pleno siglo XXI y sobre ese gran corazón que demuestra el gobierno de México a través del Presidente López Obrador y de su canciller Marcelo Ebrard. Es cuanto, señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se cita a las Diputadas y Diputados para el próximo... ¿vas a hablar?

El Diputado Ángel Domínguez Escobar:

Presidente y compañero Arsenio Mejía me da mucho gusto que me des un espacio, ya me estabas borrando del mapa y también esto en

coordinación con nuestro compañero Freddie Delín, Diputado y además todos los integrantes de esta mesa directiva. Quiero comentarles, de acuerdo a la tormenta tropical número veintitrés que está azotando la Cuenca del Papaloapan y también el remanente del huracán Grace, quiero informarles y sobre todo pedir al gobierno del estado, a caminos y aeropistas de Oaxaca, a las diferentes dependencias que tengan a bien atender esta emergencia que están sufriendo los municipios de Santiago Jocotepec, Ayotzintepec, San Juan Lalana, Santiago Choapan, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Felipe Usila, Jalapa de Díaz, San Lucas Ojitlán y San Juan Bautista Valle Nacional, Santa María Jacatepec, San José Chiltepec y parte de los municipios de la Cañada y que como pasó en San Andrés Teutilalpa una comunidad que se llama Flor Batavia que en tiempo y forma estuvimos señalando, quiero contar con el apoyo de ustedes compañeros para que tomen carta a la brevedad posible y que sean atendidos muchos hermanos chinantecos, mazatecos, cuicatecos y que sea a la brevedad posible y sobre todo la reconstrucción de sus caminos porque de por sí que están dañados los caminos más ahora con esa tormenta y el remanente del huracán creo que va a ser de suma importancia la labor que haga cada una de las dependencias que están a cargo, protección civil, CAO, Sinfra en este caso y sobre todo la disposición que debe haber por parte del gobierno del estado y no tengo la menor duda y sobre todo con este llamado que estamos haciendo. Les agradezco por su atención. Les agradezco nuevamente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Presidente, por darme la oportunidad, ya me la había quitado pero gracias compañero Arsenio Mejía.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Tiene el uso de la palabra el compañero Freddie Delfín.

El Diputado Freddie Delfín Avendaño:

Muchas gracias Presidente de la mesa directiva. Con su permiso. Efectivamente, esa tormenta tropical ha afectado muchísimas familias en la Cuenca del Papaloapan y en otros municipios del estado. Quiero mencionar principalmente en Valle nacional las colonias Playa Bruja, en la Piedra, Diódoro Carrasco, La Chinanteca, Colonia Ejidal, Municipal, Valle Real, Nuevo Valle Real, Adolfo Toledo, Peña Blanca, el castillo, tres Marías, Cerro Marín, Chinantilla, Paso del Jobo, Nuevo Palantla, Trinidad, Honduras de Nanche, La Finca, Paso Nuevo, Rinconada, son de las que están más afectadas de esta tormenta tropical efectivamente hacemos un llamado al DIF, a la señora Ivette Morán de Murat para que inmediatamente pueda activar ahí sus brigadas de apoyo médico, de apoyo alimentario, también a protección civil que obviamente es el número uno que debe ir por delante en este caso. Allá también a los municipios del compañero que acaba de mencionar, toda la culpa del Papaloapan que está sufriendo por esta tormenta tropical. Hacemos este llamado

urgente a las autoridades estatales, el gobernador del estado para que instruya al personal que de manera inmediata atienda los caminos también que están siendo hoy obstruidos por muchos derrumbes y por arroyos que se desbordan, que rompen puentes y, bueno, se quedan incomunicadas muchas comunidades del Cuenca del Papaloapan entonces hacemos un llamado, San Pedro Yolox en la Sierra Juárez, Comaltepec, también es importante mencionar toda esa franja de la Sierra Juárez que escurre y cae efectivamente haya en el primer municipio que es Valle nacional y de ahí el municipio de Jacatepec, la comunidad de La Soledad, Emiliano Zapata y son muchas comunidades que se inundan, haya afectaciones de campesinos que han sembrado plátano, han sembrado maíz y diferente, frijol, todo lo que siembran en la Cuenca del Papaloapan están siendo afectados en la siembra. También pedimos la intervención de SEDAPA para que pueda activar precisamente un programa que permita, que vaya mañana Gabriel Cué, ya que vino al Congreso, bueno que también vaya allá y de los campesinos afectados. También la Federación, por supuesto, también la Federación que desde aquí hacemos un llamado a la Federación, a las instancias correspondientes y puedan atender esta contingencia que hoy también familias están inundando. Muchas gracias presidente por es cuanto gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Mejía García:

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las y los Diputados para leer el próximo día miércoles primero de septiembre del año en curso a las once horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión. Buenas tardes compañeros y compañeros.

(El Diputado Presidente toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

ACTA DEL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con veinte minutos del día miércoles veinticinco de agosto del año dos mil veintiuno, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria de este día, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia e informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiséis Diputadas y Diputados (más seis Diputados que realizan su registro enseguida, dando un total de treinta y dos registros) siendo las y los Diputados siguientes: Arsenio Lorenzo Mejía García; Presidente; Arcelia López Hernández, Vicepresidenta; Rocío Machuca Rojas, Secretaria; Saúl Cruz Jiménez, Secretario; y Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Saúl Rubén Díaz Bautista, Elena Cuevas Hernández, Fredie Delfín Avendaño, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Pável Meléndez Cruz, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, César Enrique Morales Niño, Hilda Graciela Pérez Luis, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Griselda Sosa Vásquez, Yarith Tannos Cruz, y Timoteo Vásquez Cruz. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de las y los Diputados siguientes: Leticia Socorro Collado Soto, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo Díaz Sánchez, Karina Espino Carmona, Ericel Gómez Nucamendi, Inés Leal Peláez, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Jorge Octavio Villacaña Jiménez y Elisa Zepeda Lagunas: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.- - - -Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Maritza Escarlet Vásquez Guerra, para pedir que se obvie la lectura del Orden del Día. A continuación, en atención a la solicitud de la Diputada Secretaria, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que ningún Diputado y ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría simple el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 25 DE AGOSTO DE 2021. 1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores. 2. Documentos en cartera. 3. Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 4. Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 5. Acuerdo con proyecto de Decreto, presentado por las y los Diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, mediante el cual se faculta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que convoque a elecciones ordinarias del año 2022, para Gobernador o Gobernadora. 6. Iniciativa del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del partido Morena, por la que se reforma la fracción IV del artículo 36, de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. 7. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 30 de la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca. 8. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones II del artículo 134, II del artículo 136 y el artículo 152 de la Ley General de Salud. 9. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido Morena, por la que se adiciona el artículo 36 Bis de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. 10. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del partido Morena, por la que se reforma el artículo 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X al artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Oaxaca. 11. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adicionan la fracción I Bis al artículo 4; la fracción XXIV Bis al artículo 7 y la fracción XVI Bis al artículo 8 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. 12. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del partido Morena, por la que se reforma la fracción III del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. 13. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona el artículo 22 Bis a la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. 14. Proposición con punto de Acuerdo de las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis, Griselda Sosa Vásquez, y del Diputado Pável Meléndez Cruz del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de sus atribuciones otorgue el mayor descuento posible en los pagos anuales y en la regularización de la documentación de sucesores a locatarios del mercado “Margarita Maza de Juárez” de manera específica a las familias que perdieron su patrimonio en el incendio del 27 de mayo del año 2020. Así mismo, exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez para que garantice y brinde el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos que se generan a diario en la capital del Estado, realizando las acciones e implementando los mecanismos necesarios en los que prevea el equipo y abastecimiento de combustible e insumos necesarios, ya que de lo contrario estaría atentando gravemente contra el derecho humano a la salud de las y los capitalinos. 15. Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Saul Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, con la finalidad que de manera inmediata implemente un programa permanente de bacheo y re encarpentamiento de las calles de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, y al propio tiempo, cuando tenga conocimiento de daños ocasionados a los vehículos de motor de los particulares, por las pésimas condiciones en que se encuentran las referidas calles, en atención a su responsabilidad patrimonial y previo procedimiento administrativo, realice una justa indemnización a los afectados. 16. Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Concejeros integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que inicien Procedimientos Especiales Sancionadores de oficio, con la finalidad de investigar, analizar, y someter a consideración del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, probables hechos que constituyan actos anticipados de precampaña en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022. 17. Proposición con punto de Acuerdo de las Diputadas Inés Leal Peláez, Magaly López Domínguez, y del Diputado César Enrique Morales Niño integrantes del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Lic. Francisco Ángel Villarreal, para que en el ámbito de su competencia y de sus facultades, implemente los protocolos de salud necesarios para garantizar la salud de toda la población estudiantil de educación inicial y básica del Estado de Oaxaca. Así mismo, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y a la defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que, en el ámbito de sus facultades y competencias, garanticen que a ningún niño, niña o adolescente se le restrinja su derecho a la educación y le sea negada la inscripción a escuelas públicas con motivo de la falta de pago de las llamadas cuotas voluntarias. Así mismo, exhorta al Secretario de Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, Rubén Vasconcelos Méndez, a instruir lo necesario para la entrega inmediata de los paquetes de útiles escolares y los uniformes a las y los estudiantes de educación básica del Estado previstos en el 101 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. 18. Proposición con punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), del Gobierno del Estado, para que haga público el proyecto de la obra “Ampliación y Modernización de la carretera N° 175 (OAXACA-PUERTO ANGEL) del km. 1+000 al km. 6+300 ENT. Aeropuerto 1A. Etapa”, conocida popularmente como ampliación de la avenida Símbolos Patrios, asimismo para que ante las protestas suscitadas por la pretensión de cortar los árboles existentes en ese lugar, se realice una consulta ciudadana, previa a la ejecución de dicho proyecto. Asimismo, se exhorte a dicha secretaría para que antes de la reactivación de la obra conocida como “Libramiento Sur”, se garantice el derecho constitucional a la consulta de los pueblos y comunidades por cuyo territorio pasará dicho libramiento, con la finalidad de evitar conflictos sociales posteriores. 19. Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez y al Titular de la Secretaría de Economía, a efecto de que atiendan a los locatarios de los mercados Benito Juárez, 20 de Noviembre y a los del comercio establecido, dada la grave situación que se ha presentado por la presencia de vendedores ambulantes en las zonas aledañas que impiden su trabajo y vulneran su economía. 20. Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera enérgica al Fiscal General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, a desarrollar una investigación pronta, expedita, completa e imparcial de los 18 asesinatos cometidos en el contexto electoral contra dirigentes y militantes del Movimiento Regeneración Nacional en el estado de Oaxaca, agotando exhaustivamente la hipótesis del asesinato político, y que lleve ante la justicia a los autores materiales e intelectuales de estos crímenes. Asimismo exhorta de manera enérgica al Fiscal General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, a desarrollar una investigación pronta,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

expedita, completa e imparcial, que agote exhaustivamente la hipótesis del asesinato político, y que lleve ante la justicia a los autores materiales e intelectuales del asesinato de Tomás Martínez Pinacho, dirigente del Frente Popular Revolucionario (FPR). 21. Proposición con punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado, Hilda Graciela Pérez Luis, Aurora Bertha López Acevedo, Inés Leal Peláez y del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al ciudadano José Díaz López a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadana María Paula López Hernández, Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pluma Hidalgo, Oaxaca, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento que la violencia por razón de género y la de índole política son constitutivas de los delitos de discriminación y de violencia política previstos por los artículos 412 Bis, 412 Ter y 412 Quáter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 22. Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Fredie Delfín Avendaño del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Dirección del Registro Civil a desarrollar una campaña para la aclaración y corrección de actas de nacimiento en sus oficialías de todo el estado, con el fin de acercar ese servicio a la ciudadanía oaxaqueña, de manera gratuita, con apoyo para la simplificación de los trámites y eliminando las posibilidades de corrupción en el proceso. 23. Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente y respetuosamente al Ingeniero Luis Meneses Murillo, Titular de la Comisión Nacional Forestal; al Ingeniero Oscar Mejía Gómez, Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el Estado de Oaxaca de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), para que en el ámbito de sus atribuciones informen acerca de las denuncias ciudadanas que han formulado en contra de la delegación o gerencia con residencia en el Estado de Oaxaca. 24. Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobierno del Estado y a los presidentes municipales de los 570 ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el marco del mes patrio, ordenen suspender todo tipo de eventos, conciertos, ferias y festividades y así mismo vigilar que sus habitantes se abstengan de llevar a cabo actividades masivas en su jurisdicción municipal, a fin de garantizar la seguridad e integridad de los mismos habitantes y contrarrestar los contagios y propagación de la enfermedad del COVID-19. 25. Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Territorial Sustentable (SINFRA), con la finalidad de que, en el proyecto de Ampliación y Modernización de la carretera Federal 175, a Ocho Carriles de la Avenida Símbolos Patrios, se respete la vida de los 1,386 árboles existentes en la jurisdicción territorial que abarca, o en su defecto que estos sean trasplantados en el derecho de vía de la obra. Asimismo exhorta a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán y San Antonio de la Cal y en mas municipios involucrados en su jurisdicción territorial por el proyecto de Ampliación y Modernización de la carretera Federal 175, a Ocho Carriles de la Avenida Símbolos Patrios, para que, haga valer su autonomía, a fin de exigir que se respeten los derechos humanos a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible. 26. Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado y a la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, respeten y hagan respetar la libertad sindical y de sindicación de los trabajadores de la fracción sindical Fuerza Negra. 27. Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente a las autoridades de los 570 municipios del Estado para en pleno uso de sus facultades legales y jurisdiccionales, mantengan en condiciones de salubridad e higiene sus cárceles municipales o sus zonas de detención preventiva, a fin de garantizar la salud y protección de la dignidad humana de las personas que son detenidas y de igual manera, se les garantice el acceso al derecho de comunicarse con alguna persona de su confianza. 28. Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en Oaxaca, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, implementen y realicen los operativos necesarios para frenar los incrementos desmedidos injustificados de alza de precios en artículos necesarios para la salud, derivado de la pandemia del COVID-19 y en su caso, sancionen severamente a quienes se estén aprovechando de esta situación. 29. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en su calidad de Presidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública, coordine y promueva con los 570 Presidentes Municipales del Estado de Oaxaca, acciones de desazolve en los desagües naturales y en la red de drenaje, con la finalidad de evitar en la medida de lo posible inundaciones y encharcamientos dentro del territorio de los municipios de la entidad debido a la presencia de fuertes lluvias, con la finalidad de evitar daños a la ciudadanía. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente Municipal de Ayoquezco de Aldama, Oaxaca, y a los demás integrantes de ese Ayuntamiento, a que se abstengan de causar actos de molestia en contra de Elvira Jiménez Salinas, y conducirse con respeto en todo momento hacia ella, puntualizando que es obligación de todas las autoridades de todos los niveles de gobierno, garantizar con medidas positivas los derechos políticos de las y los ciudadanos, sobre todo de las mujeres, para que éstas tengan la oportunidad real de ejercerlos. Finalmente este cuerpo colegiado le recuerda al Presidente Municipal de Ayoquezco de Aldama, Oaxaca, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de los establecido en los artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Director de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca y Comisionado Provisional, a que se abstengan de causar actos de molestia en contra de Concepción Luna Leyva e Isidro Ramos Belmonte, ciudadana de la Agencia de Policía de San Pedro Nolasco, Santiago Xiacuì, y conducirse con respeto en todo momento hacia ella, puntualizando que es obligación de todas las autoridades de todos los niveles de gobierno, garantizar con medidas positivas los derechos políticos de las y los ciudadanos, sobre todo de las mujeres, para que éstas tengan la oportunidad real de ejercerlos, además de recordarle que, como servidor público del Estado se encuentra obligado a implementar medidas para respetar y garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Síndico Municipal y Regidora de Hacienda de Taniche, Ejutla de Crespo, Oaxaca, a abstenerse de realizar conductas lesivas en perjuicio de Verónica Esperanza Ramírez Calvo y de sus hijos, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, así mismo se le exhorta a dichos servidores



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

públicos para que le brinde todas las facilidades necesarias a Verónica Esperanza Ramírez Calvo para que ésta pueda ejercer de manera digna las funciones inherentes al cargo que ostenta dentro de ese Ayuntamiento. Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda al Síndico Municipal y Regidora de Hacienda, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso n) a la fracción I del artículo 9º, de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de manera respetuosa exhorta al Ejecutivo estatal para que a través de la Secretaría de Economía y la Secretaría del Bienestar Social del Estado de Oaxaca, implemente programas y acciones para promover y vigilar la estabilidad, remuneración e ingreso de todos los trabajadores oaxaqueños, especialmente de aquellos que no cuentan con un salario fijo; así como, para que implemente programas de atención para el abasto de productos de consumo básico en la población de escasos recursos, lo anterior, a efecto de afrontar y mitigar los efectos adversos que pudiera ocasionar la contingencia del covid-19 en las familias oaxaqueñas. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL Y CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X y su último párrafo del artículo 1; así como el primer párrafo del artículo 4, ambos de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI y se adiciona la fracción VII al artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el quinto párrafo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción XXIX del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

el párrafo cuarto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo decimoprimer del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. j) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo decimotercero al artículo 16 y un párrafo quinto al artículo 120 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Oaxaca. k) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Apartado C y se adiciona la fracción VII al Apartado C del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. l) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos tercero y cuarto del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. m) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. n) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo de la fracción IX del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. o) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo de la fracción XXIX, se reforma la fracción XXX, se adiciona la fracción XXXI al artículo 80, se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X al artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. p) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo noveno del APARTADO D intitulado DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XC y XCI recorriéndose su contenido para adicionar la fracción XCII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que se destinen mayores recursos financieros para la atención de incendios forestales en nuestra Entidad Federativa. Asimismo, se exhorta al Titular de la Comisión Estatal Forestal, con la finalidad de que fortalezcan las acciones de prevención y las políticas de conservación de los bosques de todo el Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que aún no cuenten con Consejo Municipal de Protección Civil, para que lo integren. Asimismo, se exhorta a los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, a efecto de que elaboren y, en su caso, actualicen el Atlas Municipal de Riesgos. COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma y se adiciona un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

segundo párrafo a la fracción I del artículo 102 y se reforma el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, y a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República, a efecto de que se fije una postura de rechazo a la integración de la República de Cuba a la lista de países patrocinadores del terrorismo del Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud Federal, para que a través del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA (censida), garantice el acceso pleno a la terapia antirretrovírica en todas las entidades federativas; a efecto de que las personas que viven con el VIH continúen su tratamiento con regularidad, ayudando a reducir la transmisión del virus y mejorar la autoestima de las personas seropositivas. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para que al momento de emitir los lineamientos para el proceso de basificación del personal de salud, considere que la coordinación sea por conducto de los Titulares de la Secretaría de Salud de las entidades federativas y no a través de los sindicatos de trabajadores de dicho sector; que se tome en cuenta la antigüedad y capacitación o actualización de los médicos generales; que se tome en cuenta la antigüedad de aquellos médicos especialistas que han hecho su residencia en hospitales de la Secretaría de Salud, así como su desempeño; que no se pondere ser familiar de trabajadores sindicalizados. Así mismo se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que al momento de seguir pagando el “Bono Covid”, en realidad se beneficie a los trabajadores que han estado en primera línea de atención a pacientes portadores de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19). 30. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1; se adicionan la fracción VI al artículo 2; un segundo párrafo al artículo 5; y el artículo 51 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 178 del Código Penal para el Estado Libre y soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba remitir la iniciativa con Proyecto de Decreto ante el Congreso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

de la Unión, por el que se reforma el artículo 159. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, 5.1 y 5.2 de la Pacto de San José, Regla 4 de las Reglas Mandela, Regla 4 de las Reglas de Bangkok y artículos 1, 2 y 7 de la LNEP, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad posible la Comisión Intersecretarial del Sistema Penitenciario Estatal, cumpla con sus obligaciones en el marco de sus atribuciones de garantizar y hacer eficaces los derechos de las personas privadas de la libertad dispuestos por la LNEP. Para lo cual, entre otras cosas y a la luz de las reformas constitucionales de 2008 sobre Seguridad y Justicia, y la de 2011 en materia de derechos humanos, deberá de diseñar e implementar los distintos programas de servicios para la reinserción al interior de los Centros de Reinserción Social y de la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes, mismos que deberán de contar con perspectiva de género, perspectiva intercultural y enfoque de derechos humanos, así mismo dicha comisión deberá de desarrollar programas de atención dirigida a personas privadas de la libertad en condición de vulnerabilidad, como personas mayores, indígenas, afroamericanas, con enfermedades crónicas degenerativas, entre otras. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que solicite a la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia Policial del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, lleve a cabo la investigación, tramitación, sustanciación y resolución de los procedimientos correspondientes, en contra de los elementos de la Policía Municipal que intervinieron en el desalojo de las mujeres que se encontraban en el tianguis de trueque denominado autogestivo y disidente, instalado a espaldas de la casa de la cultura Oaxaqueña, sobre la calle de Santos Degollado, en el Centro Histórico de la Capital, el 07 de noviembre del año 2020, así como en contra de quien haya girado la orden para desalojarlas, lo anterior, en virtud de que, muy probablemente su actuación no estuvo apegada a los principios de legalidad, racionalidad, proporcionalidad, congruencia, oportunidad y respeto a los derechos humanos en el uso de la fuerza. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo el artículo 2 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 2 de la Constitución



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el trigésimo quinto párrafo del Artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el quinto párrafo del artículo 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XXIX y XXX; y se adiciona la fracción XXXI, al artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente las renunciaciones de los ciudadanos JACOB MARTINEZ CRUZ Y JESUS HERNANDEZ VASQUEZ, regidor propietario y suplente de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Palmas, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano GERARDO FRANCISCO CRUZ asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Yatarení, Centro, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo 2020-2022. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Santa María de las Nieves Monteverde, de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, perteneciente al Municipio de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Renacimiento, de Zaachila, perteneciente al Municipio de Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Loma Buenos Aires, San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca, perteneciente al Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPGA/465/2020 y CPGA/616/2021, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de Comunicaciones y Transportes (SCT) y al Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para la desincorporación de la caseta de cobro número 29 “El Caracol” ubicada en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca, de CAPUFE. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones V, VII y IX del Primer Párrafo del artículo 29 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, y ordena el archivo de los expedientes 118 de índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes y 1248 del índice de la Comisión de Hacienda, como asuntos concluidos. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 30 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca y ordena el archivo de los expedientes número 64 y 1209 como asuntos total y definitivamente concluidos. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los expedientes números 122 y 1250 de los Índices de las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes y de Hacienda, respectivamente, como asuntos concluidos y deja a salvo el derecho de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, para volver a presentar la Proposición con Punto de Acuerdo que motivó la integración de los expedientes cuyo archivo se acuerda. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los expedientes 123 y 1252 del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes y de Hacienda, respectivamente, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos, y deja a salvo el derecho del Diputado Pável Meléndez Cruz, para volver a presentar la Proposición con Punto de Acuerdo que motivó la integración de los expedientes cuyo archivo se acuerda. COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado para que, haga público el proyecto denominado “Libramiento Sur” y la ciudadanía conozca los planes para su reanudación, así mismo se respete el derecho humano a la tierra, agua y medio ambiente de los pueblos y comunidades indígenas donde se pretende construir dicha carretera y garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada, antes de ejecutar cualquier proyecto de inversión en materia de obra pública. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Javier Lazcano Vargas, Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; para que en coordinación con la Ingeniera Helena Iturrubarría Rojas, Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado, además de realizar el estudio de impacto ambiental en el que consideren la opinión de los municipios en los que abarcará la obra de ampliación y modernización de la carretera federal 175, realicen un nuevo proyecto integral en el que se contemple, en su caso, la reubicación del arbolado que se encuentra en el sitio donde se desarrollará dicha obra, lo anterior a fin de garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano. COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 47 Bis, 47 Ter y 47 Quáter, a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se pretendió reformar el artículo 87 y adicionar un tercer párrafo al artículo 12, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; ordenándose el archivo del expediente número 145 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y V y se adiciona la fracción VI al artículo 5 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 146 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia realice las gestiones necesarias y repare los daños causados, por la implementación de la reforma educativa del sexenio anterior, a los Trabajadores de la Educación del Estado de Oaxaca y de los integrantes de las organizaciones sociales. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, maestro Alejandro Murat Hinojosa, a instruir lo necesario para la recontractación inmediata de las y los profesionales de la salud del Programa U013 “Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral”, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios médicos en las comunidades de alta y muy alta marginación en el estado de Oaxaca. Asimismo, exhorta al Director General del Instituto de Salud para el Bienestar, Juan Antonio Ferrer Aguilar, a solicitar que la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca le rinda cuentas sobre los recursos federales para la contratación del personal de promoción de la salud y prevención de enfermedades del programa U013 “Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral”, ante la evidencia de que dicho personal no fue contratado. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que por conducto de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Administración y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se continúe con las mesas de negociación y dialogo, analizando de manera detallada las peticiones que tengan por objeto mejorar las condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, y en general todas aquellas que sean apegas a sus derechos humanos y laborales, en razón de la capacidad y medidas presupuestarias con que cuente la Secretaría de Seguridad Pública, y de esta forma tengan los elementos necesarios para seguir brindando seguridad en el Estado, derivado de las protestas por parte de los elementos de los policías de seguridad pública. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través del Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, respectivamente, establezcan una vinculación con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) del Gobierno Federal y con el personal médico del Hospital Covid-19 de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza y se revise su situación laboral y en su caso la reconstrucción, en virtud que al día de hoy, aún persisten los contagios y las muertes por Covid-19. 31. Asuntos Generales.- - - - -
----- I.- En virtud que el acta de la sesión ordinaria de fecha dieciocho de agosto del año en curso, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 1053, aprobado el trece de enero de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Presidente lo pone a la consideración del Pleno; y en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de la sesión anterior.-----

--- II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 1053, aprobado el trece de enero de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de agosto del año en curso, en el cual, la Ciudadana Rosa María Castro Salinas; solicita que la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicano convoque a sesión de su Comisión para que se dictamine la iniciativa ciudadana denominada Ley para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Afromexicanas del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano; para ser agregado al expediente número 133 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- -02) Oficio número TEEO/SG/A/6501/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/191/2021, en el que acusa de recibo el oficio número AP/14333/2021 y CESC VF/070/2021. Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la atención de Víctimas de los Casos de Violencia Política por Razón de Género y Femicidios en el Estado de Oaxaca.-----

03) Oficio número TEEO/SG/A/6642/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCI/72/2021, en el que requiere para que, de manera inmediata en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, se estima de ellas lesionan sus derechos político electorales y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género. Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.-----

----- -04) Oficio número INE/OAX/JL/VR/1495/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de agosto del año en curso, en el cual, La Vocal del Registro Federal de Electores, informa, que los cambios de categoría administrativa emitidos mediante los Decretos números 2489, 2490, 2491, 2492, 2519, 2520, 2521 y 2522 todos de la Sexagésima Cuarta Legislatura, serán analizados con base en los Lineamientos para la Actualización del Marco



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Geográfico Electoral. Se acusa recibo y agréguese a los expedientes relativos a los decretos 2489, 2490, 2491, 2492, 2519, 2520, 2521 y 2522 todos de la LXIV Legislatura.-----
-----05) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de agosto del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de Santiago Choápam, Choápam; solicitan se emita el Decreto correspondiente que declare a la Ciudadana Edith Vera Pérez como Presidenta Municipal y a la Ciudadana Joana Cruz Limeta como Regidora de Salud de dicho Ayuntamiento. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios; para ser agregado al expediente número 886 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----
--06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de agosto del año en curso, en el cual, la Ciudadana Elvia Jiménez Salinas, Regidora de Salud y Deportes del Ayuntamiento de Ayoquezco de Aldama; solicita de manera urgente se fije hora y fecha para la celebración de la audiencia de pruebas relativo a los Expedientes números 664(sic) y 799 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios; para ser agregado a los expedientes números 644 y 799 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----07) Oficio SEBIEN/OS/143/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de agosto del año en curso, en el cual, el Secretario de Bienestar del Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 1239, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, convoca a la Ciudadanía Oaxaqueña, y exhorta respetuosamente a los tres Poderes del Estado de Oaxaca, a los quinientos setenta Ayuntamientos y en General a todas las Instituciones Públicas y Privadas, en el marco de la celebración del día del árbol, a unirnos en una gran campaña de reforestación, en cada una de las áreas verdes, parques, banquetas, estacionamientos, camellones y en todo lugar, donde pueda haber la posibilidad de plantar un árbol, y con estas acciones se pueda prevenir problemas futuros que afecten al medio ambiente y darle una mejor calidad de vida a nuestros habitantes. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1239 de esta Legislatura.-----08) Oficio número SEBIEN/OS/144/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de agosto del año en curso, en el cual, el Secretario de Bienestar del Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 1281, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Delegado en Oaxaca del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, a la Delegada Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Oaxaca y Encargada de la Campaña de Vacunación Contra el Covid-19 en nuestro Estado, así como a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

competencias implementen estrategias y acciones para dar a conocer de manera clara y sencilla el esquema de vacunación contra el Covid-19, así también para que de manera eficiente y eficaz se apliquen las vacunas a los médicos de primera línea de batalla contra la pandemia, y demás sectores esenciales de la población como los operadores y/o conductores del Servicio de Transporte Público, a los Integrantes de los Cabildos Municipales, a los privados de su libertad, al personal de Salud de la Jurisdicción número 2 del Istmo de Tehuantepec, y a los habitantes del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca y de toda la Región del Papaloapan. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1281 de esta Legislatura.-----09) Oficio número 1316.5./314/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de agosto del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), le informa al Presidente Municipal de Santa María Colotepec, Pochutla, que para estar en posibilidad jurídica y material de realizar las gestiones relativas al cambio de la denominación de la localidad de "El Potrero" al nombre de "Rio Potrero", le deben hacer llegar la documentación que acredite la debida sustanciación del procedimiento que corresponda. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.----- - -10) Oficio número 1316.5./313/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de agosto del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), le informa al Presidente Municipal de Santa María Colotepec, Pochutla, que para estar en posibilidad jurídica y material analizar la solicitud de cambiar a la Localidad Plan de Minas, y se reconozca que esta se localiza en el polígono geoestadístico municipal del Municipio de Santa María Colotepec, Pochutla, se requiere un acto jurídico vigente y aprobado por la autoridad competente en definición de límites político-administrativo, que de sustento legal y describa tales límites entre dichos municipios. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.----- -11) Oficio número MSA-PM-00089-2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de agosto del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Apóstol, Ocotlán, informa de la aceptación de la renuncia de la Ciudadano Valeriano García Contreras, al cargo de Regidor Propietario de Hacienda del Ayuntamiento; así también informa que se llamó al Ciudadano Cirino López Hernández, suplente del Regidor de Hacienda, quien asumió el cargo correspondiente. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. ----- -12) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Santa Cruz Amilpas; solicita se le indique que pueden y deben hacer para que se les apoye con los recursos que se necesitan para avanzar con los trabajos de drenaje sanitario de la calle independencia hasta llegar al cruce con la calle de galeana y los 70 metros sobre galeana; a fin de que puedan iniciar con los trabajos de la obra de ampliación del drenaje



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

de la calle galeana y sus privadas. Se acusa recibo y para respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Alcalde Único Constitucional de Santiago Choápam, Choápam, Agente de Policía de Santo Domingo Latani, Presidente del Comité Comunitario de Santiago Choápam, Secretario del Comité Comunitario y Comisariado de Bienes Comunales de San Juan Teotacingo, todos del municipio de Santiago Choápam; solicitan no se realice la declaración respectiva para la acreditación de la Ciudadana Edith Vera Pérez, ordenar a la Secretaría General de Gobierno del Estado dejar sin efecto la acreditación realizada; y se consulte mediante asambleas comunitarias respecto del nuevo o nueva Presidenta Municipal. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios; para ser agregado al Expediente número 886 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -14) Oficio número TEEO/SG/A/6734/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo dictado en autos Expediente número JDC/127/2021, en el que ordena la continuidad de las medidas de protección desplegadas por las autoridades vinculadas en el Acuerdo plenario de veintiocho de abril de 2021, otorgadas a favor de la actora. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al Expediente número 279, e Igualdad de Género para ser agregado al Expediente número 427; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -
- - - - -15) Oficio número PRESIDENCIA/SIA/192, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Idelfonso Amatlán, Miahuatlán, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Agencia Municipal de la Localidad de Yojuela, San Idelfonso Amatlán, Miahuatlán. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -
- - - - -16) Oficio número MSJT/PM/013/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Teitipac, Tlacolula, informa sobre las actuaciones, incumplimiento de funciones y atribuciones del Síndico Municipal, las cuales se describen en el acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha once de agosto de dos mil veintiuno, misma que remiten anexa al presente, lo que informan para que sea analizada la situación y se determine lo procedente a seguir. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -
- - - -17) Oficio número MSJT/PM/015/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Teitipac, Tlacolula, hace del conocimiento que el Síndico Municipal, en el presente año inicio un baratillo en el pueblo, mismo que se ha negado a cerrar ante el aumento de los casos positivos y sospechosos de coronavirus, argumentando que se hará responsable de lo que llegase a pasar. Se acusa recibo y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Salud.- - - - -18) Oficio número D.G.A.J.208.000.00/1852/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos; la Jefa de Departamento de Legislación; y la Subdirectora de Contratos y Consulta, todos ellos del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia Nacional, da respuesta al Acuerdo número 1271, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia Nacional (DIF NACIONAL) en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones cambie o adecue la denominación de la casa hogar para ancianos “Los Tamayo”, por una denominación en la que se haga uso de un lenguaje apropiado e incluyente en cuanto a lo que establece la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1271 de esta Legislatura.- - - - -19) Oficio número 56, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Agente de Policía de la comunidad “Santa Cruz Ocotál”, perteneciente al Municipio de San Pedro Ocotepéc, Mixe, solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de la Agencia de Policía de Santa Cruz Ocotál, como Agencia Municipal. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -20) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, solicita la aprobación del reconocimiento a “Agencia de Policía” a favor de la Localidad de Guadalupe de las Flores Monteverde, perteneciente al Municipio de San Antonino Monteverde, Teposcolula. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -21) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de agosto del año en curso, en el cual, el Consejero Regional de la Región Zapoteca, del Consejo Estatal de Derechos Indígenas de Oaxaca; remite iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 16 y se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 20, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia del derecho de los pueblos indígenas y afromexicano a la tierra, territorio y bienes naturales. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Estudios Constitucionales; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.- - - - -22) Oficio número IEEPCO/SE/1264/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de agosto del año en curso, en el cual, el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los acuerdos números IEEPCO-CG-SNI-39/2021 al acuerdo número IEEPCO-CG-SNI-41/2021 aprobado por el Consejo General respecto de elecciones de Ayuntamientos que Electoral mente se Rigen por Sistemas Normativos Indígenas, para los efectos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

legales correspondientes, aprobado por el Consejo General. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.- - - - -23) Oficio número 4C/4C.1/3201/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de agosto del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca; derivado del Decreto número 2455 aprobado por esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado; remite en medio magnético debidamente certificado, el Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago, Convenio Modificatorio al Convenio de Incorporación Total Voluntaria al Régimen Obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura; así mismo agréguese al Decreto número 2455 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -24) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de agosto del año en curso, en el cual, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; solicita autorizar el cambio de destino y la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca; de la superficie de 35-00-00.00 Hectáreas de la fracción 5-a del inmueble ubicado en jurisdicción del Municipio de El Espinal, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca. Así mismo, en términos del artículo séptimo de la Ley de Bienes pertenecientes al Estado de Oaxaca; autorizar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de su representante legal, asistido del Secretario de Administración, otorgue en Donación, la superficie de 35-00-00.00 Hectáreas de la fracción 5-A, del inmueble ubicado en jurisdicción del Municipio de El Espinal, del Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca; a favor del Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, con las medidas y colindancias referidas en el antecedente 3, con destino para el establecimiento del proyecto denominado "Ecosistema de Innovación y emprendimiento en beneficio de los habitantes del Istmo de Tehuantepec" y que para el caso de que el inmueble no se use o sea usado para un fin distinto al que se autorice, se revertirá a favor del Estado de Oaxaca con todas sus mejoras. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - - III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con el Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, mismo que a la letra dice: ACUERDO: PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cita a comparecer a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, comparecencias que se realizarán ante las Comisiones Permanentes respectivas, el jueves 26 de agosto de 2021 en los siguientes horarios: DEPENDENCIA: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura de Oaxaca. COMISIÓN: Comisión Permanente de Agropecuaria,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Forestal, Minería y Pesca. HORA: 11:00 horas. DEPENDENCIA: Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable. COMISIÓN: Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, HORA: 13:00 horas. SEGUNDO. Con la finalidad de promover el diálogo informado, los comparecientes entregarán con 72 horas de anticipación los documentos necesarios para su presentación en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para su distribución inmediata a las legisladoras y los legisladores integrantes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. TERCERO. Las comparecencias se sujetarán al formato siguiente: 1.- La Presidencia de la Comisión, en la fecha y hora señalada, dará la bienvenida al servidor público compareciente, y ordenará la lectura del Acuerdo que rige la comparecencia correspondiente. 2.- Cada servidor público compareciente rendirá protesta de decir verdad. 3.- Se tendrá una intervención inicial hasta por veinte minutos por parte del compareciente, quien podrá auxiliarse de los materiales impresos o audiovisuales que considere necesarios. 4.- Los Grupos Parlamentarios podrán formular preguntas dirigidas a cada servidor público compareciente, conforme al orden siguiente: Grupo Parlamentario del Partido Morena (3 preguntas); Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (1 pregunta); Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (1 pregunta); Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social (1 pregunta); Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (1 pregunta); Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes (1 pregunta); Partido Acción Nacional (1 pregunta). 5.- El servidor público compareciente tendrá una intervención de hasta quince minutos para dar respuesta a las preguntas formuladas por las Legisladoras y los Legisladores. 6.- Terminada la intervención de respuestas por parte del servidor público compareciente, se realizará una segunda ronda de preguntas formuladas por las Diputadas y los Diputados, en el mismo orden que marca el numeral 4 de este resolutivo. 7.- La Presidencia de la Comisión hará la declaratoria de clausura de la sesión. CUARTO. Las Coordinaciones de los Grupos Parlamentarios definirán las participaciones de las Diputadas y los Diputados de sus respectivos grupos, en las rondas de preguntas correspondientes. QUINTO. Las comparecencias de los servidores públicos se llevarán a cabo en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en Calle 14 Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca. TRANSITORIOS: PRIMERO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios publicar y notificar el presente Acuerdo Parlamentario a las instancias correspondientes, para los efectos legales que sean procedentes. SEGUNDO: Con el fin de que los servicios a la ciudadanía no se vean interrumpidos, y para prevenir contagios de COVID-19, las y los comparecientes deberán abstenerse de invitar y trasladar al personal de las dependencias a su cargo al Recinto Legislativo el día señalado para las comparecencias correspondientes. En caso de incumplimiento, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos procedentes. Dado en San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 24 de agosto de 2021. ATENTAMENTE. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" LAS Y LOS INTEGRANTES DE



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA: del cual, el Diputado Presidente somete a consideración del Pleno el Acuerdo Parlamentario de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor, por lo que se declara aprobado y se ordena comunicar a las instancias para los efectos correspondientes.-----

----- IV.- Se da cuenta con el Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, mismo que a la letra dice: ACUERDO: PRIMERO. La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, se da por enterada de la designación de la CIUDADANA DIPUTADA VICTORIA CRUZ VILLAR como coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Legislatura en funciones. SEGUNDO. La Junta de Coordinación Política queda integrada de la siguiente manera: DIPUTADO FREDIE DELFÍN AVENDAÑO, PRESIDENTE; DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ, COORDINADOR; DIPUTADO FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR, COORDINADOR; DIPUTADA VICTORIA CRUZ VILLAR, COORDINADORA; DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, COORDINADOR; Y DIPUTADA ELIM ANTONIO AQUINO, COORDINADORA. TRANSITORIO: ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, para los efectos procedentes. ATENTAMENTE. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DIPUTADO FREDIE DELFÍN AVENDAÑO, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT. DIPUTADA ELIM ANTONIO AQUINO, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MI.-----

----- V.- Acuerdo con proyecto de Decreto, presentado por las y los Diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, mediante el cual se faculta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que convoque a elecciones ordinarias del año 2022, para Gobernador o Gobernadora, mismo que a la letra dice: DECRETO: ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo dispuesto por el artículo 59 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emite el Decreto por el que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, convoque a elecciones ordinarias del año dos mil veintidós para elegir: 1.- Gobernadora o Gobernador Constitucional del Estado, que deberán



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

celebrarse el primer domingo del mes de junio de dos mil veintidós, la ciudadana o ciudadano que resulte electo (a) rendirá la Protesta de Ley y tomará posesión de su cargo el día primero de diciembre del mismo año de la elección, encargo que durará seis años contados a partir de esta última fecha en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 Apartado A Fracción I, II, y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Las elecciones deberán organizarse y desarrollarse en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca en lo que no contravenga a las primeras normas antes señaladas, la Ley de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca y la normatividad electoral que de ellos emane.

TRANSITORIOS: PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. **SEGUNDO.** - Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 17 de agosto de 2021. **ATENTAMENTE.** “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ” LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO: del cual, el Diputado Presidente pone a consideración de la Asamblea el Decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto referido, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor, por lo que se declara aprobado y se ordena comunicar a las instancias para los efectos legales procedentes y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales y legales procedentes .- - - - -

- - - VI.- La iniciativa del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del partido Morena, por la que se reforma la fracción IV del artículo 36, de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -

- - VII.- La iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 30 de la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.- - - - - VIII.- La iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones II del artículo 134, II del artículo 136 y el artículo 152 de la Ley General de Salud: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - IX.- La iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido Morena, por la que se adiciona el artículo 36 Bis de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - X.- La iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del partido Morena, por la que se reforma el artículo 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X al artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - - XI.- La iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adicionan la fracción I Bis al artículo 4; la fracción XXIV Bis al artículo 7 y la fracción XVI Bis al artículo 8 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.- - - - - XII.- La iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del partido Morena, por la que se reforma la fracción III del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, a esta última comisión a petición de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.- - - - - XIII.- La iniciativa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona el artículo 22 Bis a la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.----- XIV.- La Proposición con punto de Acuerdo de las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis, Griselda Sosa Vásquez, y del Diputado Pável Meléndez Cruz del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de sus atribuciones otorgue el mayor descuento posible en los pagos anuales y en la regularización de la documentación de sucesores a locatarios del mercado “Margarita Maza de Juárez” de manera específica a las familias que perdieron su patrimonio en el incendio del 27 de mayo del año 2020. Así mismo, exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez para que garantice y brinde el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos que se generan a diario en la capital del Estado, realizando las acciones e implementando los mecanismos necesarios en los que prevea el equipo y abastecimiento de combustible e insumos necesarios, ya que de lo contrario estaría atentando gravemente contra el derecho humano a la salud de las y los capitalinos: en primer lugar se le concede el uso de la palabra a la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis; y enseguida al Diputado Pável Meléndez Cruz, promoventes, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiséis votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiséis votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XV.- La Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Saul Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, con la finalidad que de manera inmediata implemente un programa permanente de bacheo y re encarpentamiento de las calles de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, y al propio tiempo, cuando tenga conocimiento de daños ocasionados a los vehículos de motor de los particulares, por las pésimas condiciones en que se encuentran las referidas calles, en atención a su responsabilidad patrimonial y previo procedimiento administrativo, realice una justa indemnización a los afectados: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.-

----- XVI.- La Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Concejeros integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que inicien Procedimientos Especiales Sancionadores de oficio, con la finalidad de investigar, analizar, y someter a consideración del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, probables hechos que constituyan actos anticipados de precampaña en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.- - - - -

XVII.- La Proposición con punto de Acuerdo de las Diputadas Inés Leal Peláez, Magaly López Domínguez, y del Diputado César Enrique Morales Niño integrantes del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Lic. Francisco Ángel Villarreal, para que en el ámbito de su competencia y de sus facultades, implemente los protocolos de salud necesarios para garantizar la salud de toda la población estudiantil de educación inicial y básica del Estado de Oaxaca. Así mismo, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y a la defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que, en el ámbito de sus facultades y competencias, garanticen que a ningún niño, niña o adolescente se le restrinja su derecho a la educación y le sea negada la inscripción a escuelas públicas con motivo de la falta de pago de las llamadas cuotas voluntarias. Así mismo, exhorta al Secretario de Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, Rubén Vasconcelos Méndez, a instruir lo necesario para la entrega inmediata de los paquetes de útiles escolares y los uniformes a las y los estudiantes de educación básica del Estado previstos en el 101 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: se les concede el uso de la palabra a las Diputadas Inés Leal Peláez, Magaly López Domínguez, y después al Diputado César Enrique Morales Niño promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiocho votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiocho votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - - - XVIII.-

La Proposición con punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), del Gobierno del Estado, para que haga público el proyecto de la obra "Ampliación y Modernización de la carretera N° 175 (OAXACA-PUERTO ANGEL) del km. 1+000 al km. 6+300 ENT. Aeropuerto 1A. Etapa", conocida popularmente como ampliación de la avenida Símbolos Patrios, asimismo para que ante las protestas suscitadas por la pretensión de cortar los árboles existentes en ese lugar, se realice una consulta ciudadana, previa a la ejecución de dicho proyecto. Asimismo, se exhorte a dicha secretaría para que antes de la reactivación de la obra conocida como "Libramiento Sur", se garantice el derecho constitucional a la consulta de los pueblos y comunidades por cuyo territorio pasará dicho libramiento, con la finalidad de evitar conflictos sociales posteriores: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructura y Ordenamiento Territorial Sustentable. - - - - -

XIX.- La Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez y al Titular de la Secretaría de Economía, a efecto de que atiendan a los locatarios de los mercados Benito Juárez, 20 de Noviembre y a los del comercio establecido, dada la grave situación que se ha presentado por la presencia de vendedores ambulantes en las zonas aledañas que impiden su trabajo y vulneran su economía: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiséis votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiséis votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

----- XX.- La Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera enérgica al Fiscal General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, a desarrollar una investigación pronta, expedita, completa e imparcial de los 18 asesinatos cometidos en el contexto electoral contra dirigentes y militantes del Movimiento Regeneración Nacional en el estado de Oaxaca, agotando exhaustivamente la hipótesis del asesinato político, y que lleve ante la justicia a los autores materiales e intelectuales de estos crímenes. Asimismo exhorta de manera enérgica al Fiscal General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, a desarrollar una investigación pronta, expedita, completa e imparcial, que agote exhaustivamente la hipótesis del asesinato político, y que lleve ante la justicia a los autores materiales e intelectuales del asesinato de Tomás Martínez Pinacho, dirigente del Frente Popular Revolucionario (FPR): se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----

----- XXI.- La Proposición con punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado, Hilda Graciela Pérez Luis, Aurora Bertha López Acevedo, Inés Leal Peláez y del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al ciudadano José Díaz López a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadana María Paula López Hernández, Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pluma Hidalgo, Oaxaca, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento que la violencia por razón de género y la de índole política son constitutivas de los delitos de discriminación y de violencia política



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

previstos por los artículos 412 Bis, 412 Ter y 412 Quáter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.- - - - - XXII.- La Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Fredie Delfín Avendaño del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Dirección del Registro Civil a desarrollar una campaña para la aclaración y corrección de actas de nacimiento en sus oficinas de todo el estado, con el fin de acercar ese servicio a la ciudadanía oaxaqueña, de manera gratuita, con apoyo para la simplificación de los trámites y eliminando las posibilidades de corrupción en el proceso: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.- - - - - XXIII.- Por lo que respecta a la Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente y respetuosamente al Ingeniero Luis Meneses Murillo, Titular de la Comisión Nacional Forestal; al Ingeniero Oscar Mejía Gómez, Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el Estado de Oaxaca de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), para que en el ámbito de sus atribuciones informen acerca de las denuncias ciudadanas que han formulado en contra de la delegación o gerencia con residencia en el Estado de Oaxaca: el Diputado Presidente informa al Pleno que mediante oficio presentado por la Diputada promovente, solicitó el retiro de la presente proposición por lo que se pasa al siguiente punto del orden del día.- - - - - XXIV.- La Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobierno del Estado y a los presidentes municipales de los 570 ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el marco del mes patrio, ordenen suspender todo tipo de eventos, conciertos, ferias y festividades y así mismo vigilar que sus habitantes se abstengan de llevar a cabo actividades masivas en su jurisdicción municipal, a fin de garantizar la seguridad e integridad de los mismos habitantes y contrarrestar los contagios y propagación de la enfermedad del COVID-19: el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiséis votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiséis votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXV.- La Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), con la finalidad de que, en el proyecto de Ampliación y Modernización de la carretera Federal 175, a Ocho Carriles de la Avenida Símbolos Patrios, se respete la vida de los 1,386 árboles existentes en la jurisdicción territorial que abarca, o en su defecto que estos sean trasplantados en el derecho de vía de la obra. Asimismo exhorta a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán y San Antonio de la Cal y en mas municipios involucrados en su jurisdicción territorial por el proyecto de Ampliación y Modernización de la carretera Federal 175, a Ocho Carriles de la Avenida Símbolos Patrios, para que, haga valer su autonomía, a fin de exigir que se respeten los derechos humanos a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.-----
----- XXVI.- La Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado y a la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, respeten y hagan respetar la libertad sindical y de sindicación de los trabajadores de la fracción sindical Fuerza Negra: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.----- XXVII.- La Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente a las autoridades de los 570 municipios del Estado para en pleno uso de sus facultades legales y jurisdiccionales, mantengan en condiciones de salubridad e higiene sus cárceles municipales o sus zonas de detención preventiva, a fin de garantizar la salud y protección de la dignidad humana de las personas que son detenidas y de igual manera, se les garantice el acceso al derecho de comunicarse con alguna persona de su confianza: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.-----
----- XXVIII.- La Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Consumidor (PROFECO) en Oaxaca, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, implementen y realicen los operativos necesarios para frenar los incrementos desmedidos injustificados de alza de precios en artículos necesarios para la salud, derivado de la pandemia del COVID-19 y en su caso, sancionen severamente a quienes se estén aprovechando de esta situación: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud. - - - XXIX.- Se da cuenta con los DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA: del cual, Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo y, de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo, de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes; así como sus Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y Acuerdos; y hasta por diez minutos tratándose reformas, adiciones y derogaciones constitucionales. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en su calidad de Presidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública, coordine y promueva con los 570 Presidentes Municipales del Estado de Oaxaca, acciones de desazolve en los desagües naturales y en la red de drenaje, con la finalidad de evitar en la medida de lo posible inundaciones y encharcamientos dentro del territorio de los municipios de la entidad debido a la presencia de fuertes lluvias, con la finalidad de evitar daños a la ciudadanía: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente Municipal de Ayoquezco de Aldama, Oaxaca, y a los demás integrantes de ese Ayuntamiento, a que se abstengan de causar actos de molestia en contra de Elvira Jiménez Salinas, y conducirse con respeto en todo momento hacia ella, puntualizando que es obligación de todas las autoridades de todos los niveles de gobierno, garantizar con medidas positivas los derechos políticos de las y los ciudadanos, sobre todo de las mujeres, para que éstas tengan la oportunidad real de ejercerlos. Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda al Presidente Municipal de Ayoquezco de Aldama, Oaxaca, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de los establecido en los artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos y de Igualdad de Género, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Director de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca y Comisionado Provisional, a que se abstengan de causar actos de molestia en contra de Concepción



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Luna Leyva e Isidro Ramos Belmonte, ciudadana de la Agencia de Policía de San Pedro Nolasco, Santiago Xiacuì, y conducirse con respeto en todo momento hacia ella, puntualizando que es obligación de todas las autoridades de todos los niveles de gobierno, garantizar con medidas positivas los derechos políticos de las y los ciudadanos, sobre todo de las mujeres, para que éstas tengan la oportunidad real de ejercerlos, además de recordarle que, como servidor público del Estado se encuentra obligado a implementar medidas para respetar y garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos y de Igualdad de Género, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Síndico Municipal y Regidora de Hacienda de Taniche, Ejutla de Crespo, Oaxaca, a abstenerse de realizar conductas lesivas en perjuicio de Verónica Esperanza Ramírez Calvo y de sus hijos, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, así mismo se le exhorta a dichos servidores públicos para que le brinde todas las facilidades necesarias a Verónica Esperanza Ramírez Calvo para que ésta pueda ejercer de manera digna las funciones inherentes al cargo que ostenta dentro de ese Ayuntamiento. Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda al Síndico Municipal y Regidora de Hacienda, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de Administración Pública, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso n) a la fracción I del artículo 9º, de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dichas comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, con fundamento en el artículo 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa al Pleno que no se reservó artículo alguno. A continuación, pone a discusión en lo general y en lo particular, por contener un solo artículo, el dictamen con proyecto de Decreto de referencia; toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado en lo general y particular con veinticinco votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el Decreto mencionado, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de Bienestar y Fomento Cooperativo, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de manera respetuosa exhorta al Ejecutivo Estatal para que a través de la Secretaría de Economía y la Secretaría del Bienestar Social del Estado de Oaxaca, implemente programas y acciones para promover y vigilar la estabilidad, remuneración e ingreso de todos los trabajadores oaxaqueños, especialmente de aquellos que no cuentan con un salario fijo; así como, para que implemente programas de atención para el abasto de productos de consumo básico en la población de escasos recursos, lo anterior, a efecto de afrontar y mitigar los efectos adversos que pudiera ocasionar la contingencia del Covid-19 en las familias oaxaqueñas: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal y Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X y su último párrafo del artículo 1; así como el primer párrafo del artículo 4, ambos de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dichas comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, con fundamento en el artículo 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa al Pleno que no se reservó artículo alguno. A continuación, pone a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto de referencia; toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado en lo general y particular con veinticinco votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el Decreto mencionado, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con respecto de los dieciséis dictámenes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, el Diputado Presidente informa al Pleno que los integrantes de dicha comisión, solicitaron el retiro de los mismos del orden del día, por lo que se continúa con los siguientes dictámenes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XC y XCI recorriéndose su contenido para adicionar la fracción XCII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dichas comisiones desea exponer el dictamen. A continuación, pone a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto de referencia; toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que se declara aprobado en lo general y particular con veintitrés votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el Decreto mencionado, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil; y de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que se destinen mayores recursos financieros para la atención de incendios forestales en nuestra Entidad Federativa. Asimismo, se exhorta al Titular de la Comisión Estatal Forestal, con la finalidad de que fortalezcan las acciones de prevención y las políticas de conservación de los bosques de todo el Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el último dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil; y de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que aún no cuenten con Consejo Municipal de Protección Civil, para que lo integren. Asimismo, se exhorta a los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, a efecto de que elaboren y, en su caso, actualicen el Atlas Municipal de Riesgos: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se reforma y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 102 y se reforma el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o alguno de los integrantes de dicha comisión desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga uso de la palabra, pone a discusión en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

lo general y en lo particular, por contener un solo artículo, el dictamen con proyecto de Decreto de referencia; toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado en lo general y particular con veinticinco votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el Decreto mencionado, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, y a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República, a efecto de que se fije una postura de rechazo a la integración de la República de Cuba a la lista de países patrocinadores del terrorismo del Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Salud, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud Federal, para que a través del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA (censida), garantice el acceso pleno a la terapia antirretrovírica en todas las entidades federativas; a efecto de que las personas que viven con el VIH continúen su tratamiento con regularidad, ayudando a reducir la transmisión del virus y mejorar la autoestima de las personas seropositivas: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticinco



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Salud, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para que al momento de emitir los lineamientos para el proceso de basificación del personal de salud, considere que la coordinación sea por conducto de los Titulares de la Secretaría de Salud de las entidades federativas y no a través de los sindicatos de trabajadores de dicho sector; que se tome en cuenta la antigüedad y capacitación o actualización de los médicos generales; que se tome en cuenta la antigüedad de aquellos médicos especialistas que han hecho su residencia en hospitales de la Secretaría de Salud, así como su desempeño; que no se pondere ser familiar de trabajadores sindicalizados. Así mismo se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que al momento de seguir pagando el “Bono Covid”, en realidad se beneficie a los trabajadores que han estado en primera línea de atención a pacientes portadores de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19): del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen; al no haber quién pida la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.- - - - - XXX.- En este punto, se le da trámite a los DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA: que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1; se adicionan la fracción VI al artículo 2; un segundo párrafo al artículo 5; y el artículo 51 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 178 del Código Penal para el Estado Libre y soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE a) Declaratoria de Publicidad en Primera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba remitir la iniciativa con Proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, por el que se reforma el artículo 159. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, 5.1 y 5.2 de la Pacto de San José, Regla 4 de las Reglas Mandela, Regla 4 de las Reglas de Bangkok y artículos 1, 2 y 7 de la LNEP, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad posible la Comisión Intersecretarial del Sistema Penitenciario Estatal, cumpla con sus obligaciones en el marco de sus atribuciones de garantizar y hacer eficaces los derechos de las personas privadas de la libertad dispuestos por la LNEP. Para lo cual, entre otras cosas y a la luz de las reformas constitucionales de 2008 sobre Seguridad y Justicia, y la de 2011 en materia de derechos humanos, deberá de diseñar e implementar los distintos programas de servicios para la reinserción al interior de los Centros de Reinserción Social y de la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes, mismos que deberán de contar con perspectiva de género, perspectiva intercultural y enfoque de derechos humanos, así mismo dicha comisión deberá de desarrollar programas de atención dirigida a personas privadas de la libertad en condición de vulnerabilidad, como personas mayores, indígenas, afromexicanas, con enfermedades crónico degenerativas, entre otras. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que solicite a la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia Policial del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, lleve a cabo la investigación, tramitación, sustanciación y resolución de los procedimientos correspondientes, en contra de los elementos de la Policía Municipal que intervinieron en el desalojo de las mujeres que se encontraban en el tianguis de trueque denominado autogestivo y disidente, instalado a espaldas de la casa de la cultura Oaxaqueña, sobre la calle de Santos Degollado, en el Centro Histórico de la Capital, el 07 de noviembre del año 2020, así como en contra de quien haya girado la orden para desalojarlas, lo anterior, en virtud de que, muy probablemente su actuación no estuvo apegada a los principios de legalidad, racionalidad, proporcionalidad, congruencia, oportunidad y respeto a los derechos humanos en el uso de la fuerza. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo el artículo 2 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el trigésimo quinto párrafo del Artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el quinto párrafo del artículo 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XXIX y XXX; y se adiciona la fracción XXXI, al artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente las renunciaciones de los ciudadanos JACOB MARTINEZ CRUZ Y JESUS HERNANDEZ VASQUEZ, regidor propietario y suplente de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Palmas, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano GERARDO FRANCISCO CRUZ asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Yatareni, Centro, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo 2020-2022. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Santa María de las Nieves Monteverde, de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, perteneciente al Municipio de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonino Monte Verde, Teposcolula, Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Renacimiento, de Zaachila, perteneciente al Municipio de Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Loma Buenos Aires, San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca, perteneciente al Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPGA/465/2020 y CPGA/616/2021, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de Comunicaciones y Transportes (SCT) y al Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para la desincorporación de la caseta de cobro número 29 “El Caracol” ubicada en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca, de CAPUFE. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones V, VII y IX del Primer Párrafo del artículo 29 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, y ordena el archivo de los expedientes 118 de índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes y 1248 del índice de la Comisión de Hacienda, como asuntos concluidos. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 30 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca y ordena el archivo de los expedientes número 64 y 1209 como asuntos total y definitivamente concluidos. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los expedientes números 122 y 1250 de los Índices de las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes y de Hacienda, respectivamente, como asuntos concluidos y deja a salvo el derecho de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, para volver a presentar la Proposición con Punto de Acuerdo que motivó la integración de los expedientes cuyo archivo se acuerda. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los expedientes 123 y 1252 del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes y de Hacienda, respectivamente, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos, y deja a salvo el derecho del Diputado Pável Meléndez Cruz, para volver



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

a presentar la Proposición con Punto de Acuerdo que motivó la integración de los expedientes cuyo archivo se acuerda. COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado para que, haga público el proyecto denominado “Libramiento Sur” y la ciudadanía conozca los planes para su reanudación, así mismo se respete el derecho humano a la tierra, agua y medio ambiente de los pueblos y comunidades indígenas donde se pretende construir dicha carretera y garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada, antes de ejecutar cualquier proyecto de inversión en materia de obra pública. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Javier Lazcano Vargas, Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; para que en coordinación con la Ingeniera Helena Iturrubarría Rojas, Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado, además de realizar el estudio de impacto ambiental en el que consideren la opinión de los municipios en los que abarcará la obra de ampliación y modernización de la carretera federal 175, realicen un nuevo proyecto integral en el que se contemple, en su caso, la reubicación del arbolado que se encuentra en el sitio donde se desarrollará dicha obra, lo anterior a fin de garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano. COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 47 Bis, 47 Ter y 47 Quáter, a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se pretendió reformar el artículo 87 y adicionar un tercer párrafo al artículo 12, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; ordenándose el archivo del expediente número 145 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y V y se adiciona la fracción VI al artículo 5 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 146 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL a)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia realice las gestiones necesarias y repare los daños causados, por la implementación de la reforma educativa del sexenio anterior, a los Trabajadores de la Educación del Estado de Oaxaca y de los integrantes de las organizaciones sociales. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, maestro Alejandro Murat Hinojosa, a instruir lo necesario para la recontractación inmediata de las y los profesionales de la salud del Programa U013 “Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral”, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios médicos en las comunidades de alta y muy alta marginación en el estado de Oaxaca. Asimismo, exhorta al Director General del Instituto de Salud para el Bienestar, Juan Antonio Ferrer Aguilar, a solicitar que la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca le rinda cuentas sobre los recursos federales para la contratación del personal de promoción de la salud y prevención de enfermedades del programa U013 “Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral”, ante la evidencia de que dicho personal no fue contratado. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que por conducto de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Administración y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se continúe con las mesas de negociación y dialogo, analizando de manera detallada las peticiones que tengan por objeto mejorar las condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, y en general todas aquellas que sean apegas a sus derechos humanos y laborales, en razón de la capacidad y medidas presupuestarias con que cuente la Secretaría de Seguridad Pública, y de esta forma tengan los elementos necesarios para seguir brindando seguridad en el Estado, derivado de las protestas por parte de los elementos de los policías de seguridad pública. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través del Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, respectivamente, establezcan una vinculación con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) del Gobierno Federal y con el personal médico del Hospital Covid-19 de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza y se revise su situación laboral y en su caso la reconstrucción, en virtud que al día de hoy, aún persisten los contagios y las muertes por Covid-19. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día. - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

----- XXXI.- En ASUNTOS GENERALES: el Diputado Pável Meléndez Cruz, como presidente de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, para reconocer el esfuerzo que está haciendo el gobierno de la Republica por conducto del Canciller Marcelo Ebrard para dar asilo a los refugiados afganos. El Diputado Ángel Domínguez Escobar solicita atender a las personas damnificadas por la tormeta número veintitrés y el remanente del huracán Grace en los Municipios de Santiago Jocotepec, Ayotzintepec, San Juan Lalana, Santiago Choápam, San Felipe Usila, San Juan Bautista Tlacoazintepec, San Lucas Ojitlán, Jalapa de Díaz, San Juan Bautista Valle Nacional, Santa María Jacatepec y San José Chiltepec y parte de los municipios de la Cañada. El Diputado Fredie Delfín Avendaño aborda también el tema de las consecuencias provocadas por la tormenta tropical mencionando algunas colonias afectadas de Valle Nacional, como Playa Bruja, la Piedra, Diodoro Carrasco, la Chinanteca, EL Arenal, Colonia Ejidal, Valle Real, Nuevo Valle Real, Adolfo Toledo, el Castillo, Peña Blanca, Tres Marías, Cerro Marín, Chinantilla, Paso del Cobo, Nuevo Palantla, Trinidad, La Finca, Paso Nuevo Rinconada, entre otras, por lo que hace un llamado urgente al DIF para que pueda activar sus brigadas de apoyo médico, alimentario; también a Protección Civil y al Gobierno del Estado para que instruya al personal para que de manera inmediata atiendan los caminos obstruidos por derrumbes y arroyos que se desbordan. Así como la intervención de SEDAPA para que pueda activar un programa para los campesinos afectados y a la Federación, a las instancias correspondientes, y puedan atender esta contingencia.-----Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del día miércoles primero de septiembre del año en curso. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----
-----.

**ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
DIPUTADO PRESIDENTE**

**ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA**

**ROCÍO MACHUCA ROJAS
DIPUTADA SECRETARIA**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional*

**MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
DIPUTADA SECRETARIA**

**SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO**

**“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2,
COVID-19”**